



PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

PLAN ANUAL Curso 2025-2026



HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA **PROVINCIA "Nuestra Señora del Pilar"**



"Educamos desde, por y para el Amor"

LA FUERZA DE ESTAR UNID@S



PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

1. INTRODUCCIÓN.....	4
A. IDENTIDAD Y VALORES NUESTRA VISIÓN	4
B. PLAN DE LIDERAZGO.....	6
C. PLAN PEDAGÓGICO	8
D. PLAN PASTORAL	9
I. CONSIDERACIONES SOBRE LA MATERIA DE RELIGIÓN (ANEXO 1 al final de este documento).....	10
2. HORARIO GENERAL DEL CENTRO	11
3. PLANIFICACIÓN GENERAL	11
A. AGENDA DEL CURSO. (ANEXO 2 al final de este documento)	12
B. DISTRIBUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE:.....	13
C. APERTURA Y CIERRE DEL CENTRO	13
D. HORARIOS DE ATENCIÓN A PADRES	13
4. PLAN DE ÓRGANOS COLEGIADOS.....	13
5. ACTIVIDADES DE LA AMPA.	16
A. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:	16
B. ESCUELA DE FAMILIAS	16
C. EVENTOS:.....	16
D. OTRAS ACTIVIDADES:	17
E. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (ANEXO 3 al final de este documento):	19
6. CRITERIOS DE AGRUPAMIENTOS Y CAMBIOS DE GRUPO.....	19
7. CRITERIOS DE CAMBIO DE OPTATIVA/MODALIDAD. EXENCIÓN DE MATERIAS	22
8. PROGRAMAS DE IDIOMAS	26
9. PLAN DE LECTURA (ANEXOS 4 y 4 BIS al final de este documento).....	26
10. PLAN DE RAZONAMIENTO MATEMÁTICO.....	33
11. EVALUACIÓN. PROMOCIÓN. TITULACIÓN. PERFIL DE SALIDA	40
A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EI	40
B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EP	41
C. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE ESO	45
D. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO	66
12. PROCEDIMIENTOS DE ACLARACION, REVISIÓN, RECLAMACIÓN.....	79
A. EP	80
B. ESO	80
C. BACHILLERATO	81
13. CICLOS/DEPARTAMENTOS. COMPETENCIAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN. SABERES BÁSICOS. (ANEXO 5 en otro tomo)	84
A. REGISTROS GENERALES DE OBSERVACIÓN-INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN	84





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

B. TRATAMIENTO DE LA ORTOGRAFÍA	85
14. PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE	86
15. PLAN DIGITAL.....	86
16. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y/O EXTRAESCOLARES. (ANEXOS 7.1, 7.2 y 7.3 al final de este documento).....	87
17. PLAN DE CONVIVENCIA. (ANEXO 8 al final de este documento).....	87
18. PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.	87
A. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL. (ANEXO 9 al final de este documento	87
B. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. (ANEXO 10 al final de este documento)	87
C. JUSTIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA (LSE) (ANEXOS 11 y 11 BIS Al final de este documento. Circular enviada a las familias).	88
19. ATENCIÓN AL ALUMNADO QUE SUFRE BRECHA DIGITAL O ESTÁ EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD.	91
20. INDICADORES DE LOGRO DE LA EVALUACIÓN DOCENTE.	91





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

1. INTRODUCCIÓN

Organización Colegio Santa Ana Sevilla.

El COLEGIO SANTA ANA acoge en este curso a **1322** alumnos de diversas nacionalidades, religiones y culturas, distribuidos entre:

EDUCACIÓN INFANTIL: 192

EDUCACIÓN PRIMARIA: 513

EDUCACIÓN SECUNDARIA: 466

BACHILLERATO: 145

EBE: 6

Es un Centro grande, complejo por su estructura. Estas características exigen un gran esfuerzo de toda la Comunidad Educativa para poder impartir una **ENSEÑANZA DE CALIDAD**. La distribución por niveles y edades viene recogida en la Memoria Informativa de Centro.

Lo común de los Centros cuya titularidad ostentan las Hermanas de la Caridad de Santa Ana no sólo es su Carácter Propio, también lo es la forma, los criterios, y objetivos de la formación y selección del personal, la manera de atender a la diversidad y la acción tutorial, la forma de promover iniciativas y procesos innovadores.

Evangelizamos educando desde un estilo propio, la **Pedagogía del Amor**.

Definimos nuestro Centro como una **COMUNIDAD EDUCATIVA**, fruto de la integración **ARMÓNICA** de todos los miembros que intervienen en ella. Y esta configuración de centro como **COMUNIDAD EDUCATIVA** se manifiesta sobre todo en la comunión de criterios, en el trabajo conjunto, y en la participación corresponsable en todos los estamentos.

A. IDENTIDAD Y VALORES NUESTRA VISIÓN

1. Pastoral de provocación: Una evangelización basada en la provocación, que genere preguntas en lugar de respuestas, que seduzca a cada persona para descubrir su interioridad, que acoja cualquier creencia religiosa, nos ayude a vivir con más intensidad y plenitud.

2. Pedagogía de la plasticidad con metodologías activas. Queremos una escuela que trabaje para que sus alumnos tengan una mente abierta, que posibilite el desarrollo de todas las potencialidades de la persona por medio de la plasticidad, el dinamismo y la creatividad. Apostamos por metodologías activas, flexibles, abiertas y acogedoras, integrando todas las realidades sociales. Una escuela basada en el trabajo cooperativo y autónomo, donde el alumno





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

sea protagonista activo del aprendizaje. Un trabajo interdisciplinar que fomente la transversalidad de los aprendizajes.

3. Pedagogía del detalle. Somos habitados por Dios. Queremos mirar como Jesús, descubrir en cada persona la obra de Creador. Potenciamos la capacidad simbólica, que sepa leer la riqueza de la vida, y la capacidad contemplativa. Acompañamos a cada persona en el proceso de descubrimiento de la propia vocación. Una pedagogía que escucha las necesidades profundas.

4. Universalidad. La universalidad es tomar conciencia del carisma de acogida y hospitalidad, para sensibilizarnos en ayudar a los más necesitados, y romper barreras entre el primer y tercer mundo.

5. Hospitalidad y aprendizaje cooperativo. Apostamos por el aprendizaje cooperativo, como mejor modelo para traducir hoy el concepto de hospitalidad. Entendemos la hospitalidad como la acogida de todas las potencialidades de cada uno para el bien y el crecimiento de todos, un estilo de trabajo basado en el diálogo y la cooperación.

6. Compromiso social. Optamos por la acogida a los más necesitados, desde una actitud de sencillez, amor y trato individualizado. Una escuela conectada y comprometida que educa desde los centros de interés de nuestros alumnos y sus familias.

NUESTRA MISIÓN

1. Somos escuela abierta. Somos sensibles al cambio sociocultural. Valoramos la diversidad. Potenciamos la atención a las familias, la formación del profesorado y la implicación social. Estamos abiertos al cambio, a la experimentación y a la búsqueda de nuevos caminos.

2. Somos escuela que acoge. Nuestra labor es la acogida. Somos cercanos, con un trato cercano, hacemos sentir a las personas como en casa y expresarse tal y como son.

3. Hacemos creíble la Buena Noticia. No queremos caer en la palabrería. Preferimos hacer creíble la Buena Noticia, desde nuestras actitudes y nuestros hechos. Cuidamos para ello la formación de los educadores, su estilo de liderazgo y nuestra cultura organizativa.

4. Mostramos a un Dios que nos ama con ternura entrañable y sin límites, al estilo de María Ràfols y Juan Bonal. Compaginamos energía con bondad. Acogemos con cercanía, sencillas, con atención permanente y constante. Siendo buena noticia para todos.

5. Favorecemos procesos de crecimiento personalizado. Somos artesanos de la personalización: una educación centrada en la persona. Queremos sacar de cada uno su mejor yo, hacer que descubran su valía.

6. Nos implicamos en la construcción de una sociedad más justa y humanizadora. Queremos formar personas comprometidas en la construcción de una sociedad más justa y fraternal basada en la verdad, la paz y el amor.





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

NUESTROS VALORES

- 1. Amor y compromiso** por los que no tienen voz, entrega generosa y constante. Entrega generosa desde la vivencia de la propia vocación para comprometerse por todos, de forma especial, por los más necesitados. La pedagogía del amor. “Las corregirán con amor cuando falten”. (C 1805, p. 175). “Amar a los niños/as”. (C 1824, p 154)
- 2. Empatía y acogida**, ponerse en el lugar del otro, compasión, ser acogedores con detalle y ayuda. Abiertos al que llega a nosotros con capacidad de empatía llegando al detalle. Sentirse huésped para poder hospedar. “Los educandos mandan, -reconociéndoles por sus Señores- (C 1805, 81). En ocasiones habrá que demostrar esta hospitalidad con los más díscolos, con aquellos a quienes otros centros no aceptan o expulsan”.
- 3. Cercanía y sensibilidad**, sentirse en casa, sensibilidad en captar lo pequeño y percibir la vida. Sencillez que provoca bienestar. Se siente y envuelve, sin grandes explicaciones. Acoge al que llega, descubriendo el Rostro de Dios en él. “Crear estímulos con cosas sencillas”.
- 4. Espiritualidad y trascendencia**, desarrollar y potenciar la dimensión trascendente y el encuentro con Dios. Despertar, cultivar y potenciar la dimensión trascendente, lo espiritual. Hacer una lectura de la vida en clave de fe. “La educadora Santa Ana ha de ser consciente de que es educadora, maestra de Jesucristo”. (C 1824, 34)
- 5. Ser escuela de vida**. Llena de alegría, bienestar y acogida, que se siente y te envuelve. Donde cada detalle cobra sentido, cada vivencia educa y propicia el aprendizaje. Donde las relaciones son cercanas, capaces de llegar hasta el otro y generan encuentros entre las personas. Hacedoras de paz. “El ambiente de nuestros colegios, que debe ser una prolongación del ambiente familiar, esté saturado de paz, confianza mutua y alegría...” (C. 1969, nº 206)
- 6. Arriesgados, audaces, proactivos, abiertos a los cambios**. Atentos a los cambios que se producen en el mundo, preocupados y sin miedo por dar respuestas arriesgadas con visión de futuro. “Las Hermanas se instruirán bien en sus oficios”. (C 1805, p 173).

B. PLAN DE LIDERAZGO

LÍNEA ESTRATÉGICA DE LIDERAZGO:

Configurar una cultura de liderazgo convergente, creativa, existencial y horizontal.

OBJ. DE LIDERAZGO 1: Implementar un cambio metodológico en nuestro liderazgo basado en la motivación intrínseca y la comunicación horizontal de la Comunidad Educativa.

OBJ. DE LIDERAZGO 2: Crear un modelo de liderazgo horizontal comprometido con el crecimiento competencial que genere corresponsabilidad.

OBJ. DE LIDERAZGO 3: Definir una marca “Santa Ana” con nuevos formatos, espacios y estructuras experienciales de liderazgo convergente y creativo.





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

Introducción

Ante la volatilidad, incertidumbre, complejidad y ambigüedad en los que nos vemos envueltos en este mundo VUCA, ya mejor considerarlo VICA y conscientes de que parte de nuestra misión es formar profesionales competentes, capaces de transformar el aula, el centro y la sociedad, constatamos la necesidad de seguir avanzando en la transformación del modelo de liderazgo en nuestros colegios. El primer paso para este cambio nos corresponde a nosotros como líderes.

Entendemos el liderazgo no como una tarea individual, sino como una tarea compartida de la que todos somos parte esencial. Pensamos que este cambio de liderazgo es un gran desafío y necesita de la motivación de todos los que formamos la Red de Centros y de cada una de sus Comunidades Educativas.

Hablamos de un liderazgo:

Compartido que posibilite el desarrollo de motivaciones y capacidades, que se mueve a la velocidad del cambio del entorno.

Existencial, creativo, innovador y comprometido, basado en la identidad de los Centros Santa Ana.

Que necesita el conocimiento del medio en el que nos movemos y la capacidad de adaptación al mismo.

Capaz de saber pensar y analizar y tomar decisiones con agilidad, desarrollando la inteligencia colectiva.

Sin olvidar que no podemos perder la esencia carismática de los detalles, la cercanía, la empatía y la atención al otro, para que sigan siendo el motor de todo cambio, porque sólo desde ahí, podremos educar según nuestro estilo Santa Ana.





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

ESPIRAL DE LIDERAZGO



C. PLAN PEDAGÓGICO

LÍNEA ESTRATÉGICA PEDAGÓGICA:

Acompañar al alumno para lograr una educación personalizada basada en el emprendimiento y el optimismo.

OBJ. PEDAGÓGICO 1: Crear un ambiente y una estructura de trabajo que ayude a nuestros alumnos a descubrir sus pasiones, desarrollar sus talentos y a aprender juntos.

OBJ. PEDAGÓGICO 2: Generar espacios y herramientas de cocreación para favorecer el autoaprendizaje y la gestión de sus emociones en un mundo VUCA.

OBJ. PEDAGÓGICO 3: Crear una escuela que diseñe experiencias de aprendizaje basadas en la autonomía y creatividad de la comunidad educativa.





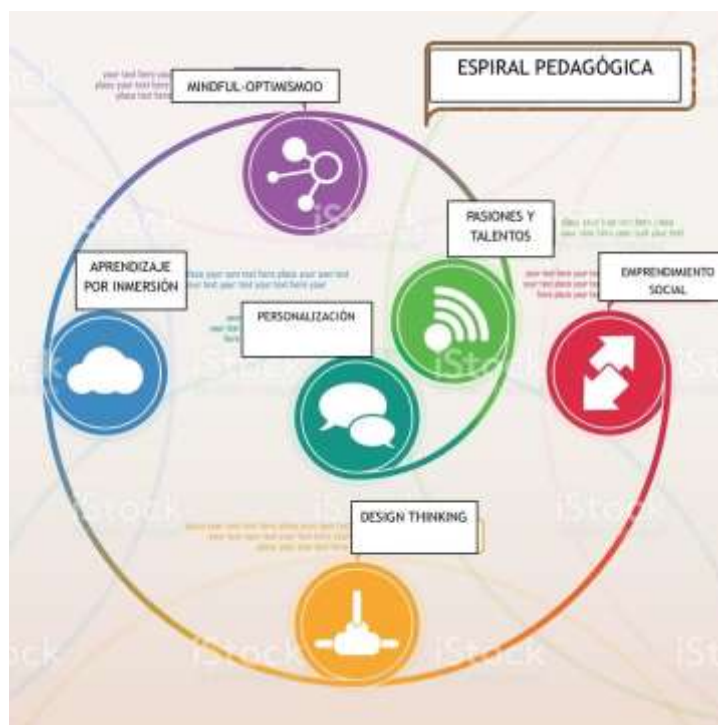
PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

ESPIRAL DE APRENDIZAJE



D. PLAN PASTORAL

LÍNEA ESTRATÉGICA PASTORAL:

Crear una cultura espiritual en la comunidad educativa

OBJ. PASTORAL 1: Provocar un cambio organizativo basándonos en nuestros valores carismáticos.

OBJ. PASTORAL 2: Hacer de la inteligencia espiritual el eje vertebrador de nuestra escuela Santa Ana.

OBJ. PASTORAL 3: Formar y acompañar a los profesores para que potencien su inteligencia emocional, existencial y espiritual.

LEMA:

RED DE CENTROS DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA

CURSO 2025-2026 **LA FUERZA DE ESTAR UNID@S**





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

I. CONSIDERACIONES SOBRE LA MATERIA DE RELIGIÓN (ANEXO 1 al final de este documento)

Al ser el Colegio Santa Ana un Centro con ideario religioso católico, así expresado en el documento de matrícula del alumnado para información de las familias, no existe la posibilidad de la enseñanza de ninguna otra religión, pues entraría en contradicción con el carácter propio del Centro y dicha matriculación supone el respeto a dicho carácter propio.

Es más, al tener el Centro un ideario cristiano, la materia de religión no sólo ocupa los espacios dedicados a ella en el horario lectivo, sino que se trabaja con carácter transversal a través de todas las materias académicas y de todas las actividades colegiales.





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

2. HORARIO GENERAL DEL CENTRO

1. Criterios pedagógicos para la elaboración del horario general del Centro.

El Horario General del Centro se confecciona siguiendo criterios pedagógicos, atendiendo en lo posible a las peticiones de los profesores y cumpliendo la normativa vigente. Entre los criterios específicos tenidos en cuenta para este curso escolar cabe destacar los siguientes:

- Organización de los horarios atendiendo a criterios pedagógicos y a necesidades organizativas, teniendo siempre como centro al alumnado y la creación de un entorno educativo seguro.
- Facilitar desde la Tutoría la atención personalizada a los alumnos/as y facilitar a las familias una mejor comunicación con los Tutores de sus hijos-as. Las tutorías serán presenciales, salvo petición expresa de las familias en que justifiquen que la necesiten on-line.

2. Horario general del Centro.

El horario general del Centro configurado en jornada continuada de mañana es el siguiente:

- Educación Infantil y Educación Primaria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Apertura de puertas 8:50 h.
- E.S.O. y Bachillerato, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:30 h. Apertura de puertas a las 07:50 h.

HORARIO DE TARDE:

En horario de tarde, se desarrollan las reuniones de Claustro, Consejo Escolar, E.T.C.P., Coordinación, Equipo Directivo, Tutorías, Departamentos y Equipos Docentes, Formación, etc.

HORARIO DE LOS SERVICIOS ESCOLARES:

- **Aula Matinal:** lunes a viernes de 7:30 a 8:50 (se lleva a los alumnos a sus filas) y 14:00 a 15:00 h.
- **Comedor y guardería:** lunes a viernes de 14:00 h a 16:00 h.
- **Biblioteca:** lunes a jueves de 16:00 a 21:00 h.

3. PLANIFICACIÓN GENERAL

En el mes de septiembre, son muy importantes las reuniones de tránsito y coordinación pedagógica entre los diferentes niveles. En las reuniones están presentes profesionales del





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

Dpto. de Orientación y alguno de los PT que trabajan en las distintas etapas con todos los equipos docentes.

De este mes, existe en poder de los profesores una planificación de trabajo mucho más detallada y exhaustiva de los primeros días, antes del comienzo con los alumnos/as.

Asimismo, antes del 15 de octubre se realizan las sesiones de evaluación iniciales, para que sirvan como punto de partida de adaptación de programaciones, así como los resultados obtenidos en las pruebas de diagnóstico del curso pasado 24-25.

En dicho curso 24-25 también fuimos seleccionados para la realización de las pruebas PISA, de las que aún no tenemos ningún resultado.

También entre fines de septiembre y principios de octubre se realizan las reuniones generales de padres, primero en el Salón de Actos con el Equipo Directivo y, a continuación, cada familia en la clase que corresponde a sus hijos y con sus Tutores. Desde Infantil 3 años hasta 2º de Bachiller.

En dichas reuniones iniciales se hace la elección del padre/madre/tutor legal como Delegado/a de cada clase.

En el mes de septiembre, antes de comenzar la docencia con el alumnado, los equipos de profesores elaboran la programación didáctica de cada área en función de su organización dentro del claustro, ya sea en ciclos, departamentos o equipos de coordinación.

Las programaciones didácticas estarán formadas por todos los aspectos que marque la ley en vigor y serán el punto de partida para la elaboración de las programaciones de aula.

Posteriormente, a ser posible coincidiendo con el fin de cada uno de los trimestres, la Dirección Pedagógica facilitará que se realice el seguimiento del grado de cumplimiento como se determine. Se registrarán aquellas desviaciones, modificaciones, acuerdos que se hayan producidos a fin de poder ser tenidas en cuenta a final de curso (ver apartado 19 de esta programación).

Por último, en la memoria final, se recogerán aquellos aspectos de las programaciones didácticas que deban ser tenidos en cuenta para el curso siguiente.

E. AGENDA DEL CURSO. (ANEXO 2 al final de este documento)





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

F. DISTRIBUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE:

PRIMER TRIMESTRE:

- Clases: desde el día 10 de septiembre de 2025 para EI y EP, EBE y desde el 15 de septiembre de 2025 para 1º, 2º, 3º, 4º de ESO y 1º y 2º de Bachillerato.
- Final del trimestre de todos los cursos: viernes 19 de diciembre de 2025.

SEGUNDO TRIMESTRE:

- Clases: desde el miércoles 8 de enero al viernes 27 de marzo de 2026.

TERCER TRIMESTRE:

- Clases: desde el 06 de abril al lunes 22 de junio para EI-EP, EBE, ESO y 1º de Bachillerato.
- 2º de Bachillerato no antes del 23 de mayo. Del 26 de mayo al 2 de junio se realizarán actividades de recuperación obligatorias (salvo que los padres firmen que sus hijos no asistirán) y de repaso para la nueva PAU establecida para este curso los días 2, 3 y 4 de junio de 2026.

G. APERTURA Y CIERRE DEL CENTRO

El Centro abre sus puertas durante la jornada escolar a las 07:30 y las cierra a las 21:00 (acceso principal C/ Padre Damián nº 2). La entrada y salida de los alumnos/as en horario de clase se realiza por la puerta de la rampa (C/Virgen de la Victoria) y para Extraescolares por C/ Pedro Pérez Fernández.

H. HORARIOS DE ATENCIÓN A PADRES

PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO

Martes de 16:00 a 17:00 h. y de 19:00 a 20:00.

Asimismo, en todas las ocasiones y horarios en que sea necesario atenderles, previa cita.

4. PLAN DE ÓRGANOS COLEGIADOS.

DIRECTORA GENERAL Y DIRECTORAS PEDAGÓGICAS

Reuniones semanales lunes de 10:00 a 11:00

Reuniones extraordinarias, siempre que sea necesario

DIRECTORA DE EI Y EP: Martes de 16:00 a 17:00 h y de 19:00 a 20:00 h.

DIRECTORA GENERAL Y PEDAGÓGICA DE ESO Y BACHILLERATO:

Martes de 16:00 a 17:00 h y de 19:00 a 20:00 h.

Fuera de este horario, reuniones con las familias a su demanda y acuerdo en fecha y hora,

13

HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA PROVINCIA "Nuestra Señora del Pilar"



"Educamos desde, por y para el Amor"

LA FUERZA DE ESTAR UNID@S



PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

ya sea en horario de mañana como de tarde.

EQUIPO DIRECTIVO:

Reuniones semanales sistemáticas: lunes de 09:00 a 10:00 h.

Reuniones extraordinarias, siempre que sea necesario,

EQUIPO DIRECTIVO y COORDINACIÓN GENERAL:

EI-EP-EBE: reunión semanal lunes 13:00 a 14:00 h.

ESO-Bachillerato: reunión semanal: miércoles 11:30-12:30 h.

Reuniones extraordinarias, siempre que sea necesario.

AULA DE CONVIVENCIA:

Jueves de 09:00 a 10:00 h. y siempre que sea necesario

COORDINACIÓN DE CALIDAD

Lunes: 08:00 a 09:00 h.

CLAUSTRO DE PROFESORES:

CLAUSTRO ORDINARIO: Reunión mensual martes de 17:00 a 19:00h.

CLAUSTRO EXTRAORDINARIO: Cuando sea necesario.

CONSEJO ESCOLAR y COMISIÓN DE CONVIVENCIA:

ORDINARIO: Reunión trimestral.

EXTRAORDINARIO: Cuando sea necesario.

EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA:

Reunión ordinaria semanal: martes 10:00-11:00

Reuniones extraordinarias: siempre que sea necesario

DEPARTAMENTOS:

Reunión trimestral: martes y/o jueves.

-CIENCIAS SOCIALES

-RELIGIÓN

-CIENCIAS NATURALES Y TECNOLOGÍA

-MATEMÁTICAS E INFORMÁTICA





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

- LENGUA CASTELLANA, LENGUAS CLÁSICAS Y LENGUAS EXTRANJERAS (INGLÉS Y FRANCÉS)
- EDUCACIÓN FÍSICA
- EDUCACIÓN ARTÍSTICA (PLÁSTICA Y MÚSICA)
- ORIENTACIÓN

CICLOS:

Reunión trimestral: martes.





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

5. ACTIVIDADES DE LA AMPA.

I. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:

Como en años anteriores, la principal tarea que desarrolla el AMPA es la organización de las actividades extraescolares. Se anexa documento con las actividades que este curso se han ofertado.

Para la gestión y coordinación de dichas actividades la AMPA dispone de una plataforma online que permite a los usuarios gestionar sus inscripciones sin realizar desplazamientos.

<https://www.familias-ampasa.org/>

Dentro de las extraescolares se encuentra la inscripción y coordinación de la competición de nuestros equipos en diferentes encuentros tales como: la Liga IMD, la Copa Colegial, Escuelas Católicas, etc. en las modalidades deportivas de baloncesto, fútbol y vóley.

Así mismo, en esta modalidad se incluye la organización del campamento urbano vacacional de verano.

J. ESCUELA DE FAMILIAS

También, como en años anteriores, el AMPA tiene a su cargo la organización de la Escuela de Familias.

La Escuela de Familias, que pretende colaborar en la formación humana y religiosa de las familias cuenta, para facilitar la asistencia de los padres con servicio de ludoteca en el Centro durante las sesiones.

K. EVENTOS:

Se establece al menos una reunión familiar con el objetivo de generar convivencia entre las familias y el propio Centro, así como para recaudar fondos para las necesidades del Colegio.

Se plantea una actividad trimestral de encuentro de familia en el Centro y varias en diferentes momentos fuera del colegio.

Así mismo, se proponen diferentes concursos que motiven el sentimiento de pertenencia entre el alumnado y las familias en fechas señaladas (Navidad, etc)

También es labor del AMPA apoyar a cuantas entidades sin ánimo del lucro que participan en nuestro





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

barrio y que requieren apoyo por parte de la Asociación como es la Fundación Juan Bonal (Mercadillos solidarios), Recogida de alimentos para el Banco de Alimentos, etc.

Está AMPA también invierte un gran esfuerzo organizando la actividad de los Viernes SPACIO JOVEN que pretende ofrecer un espacio seguro de actividades para alumnado de 6 de Primaria en adelante. Esta propuesta se organiza la mayoría de los viernes desde octubre a junio de 19 a 21:30 horas con la contratación de monitoraje que se hace responsable de las actividades, así como padres y madres voluntarios. Se organizan actividades de ocio saludable y deportivas con música en un ambiente distendido y con control de acceso de los menores al Centro.

Mercadillo de uniformes usados: Varias veces al año la AMPA organiza mercadillos con todos los uniformes de segunda mano recogidos con precios muy asequibles para el alumnado dando una segunda vida a todo lo recogido y recaudando para mejoras y necesidades específicas del centro.

L. OTRAS ACTIVIDADES:

La Junta de AMPA pretende ser interlocutor de los padres de alumnos/as con la dirección del colegio.

Al mismo tiempo pretendemos ser un órgano de colaboración permanente con el colegio, por lo ofrecemos nuestra disposición sincera de los medios humanos y económicos a nuestro alcance para todo lo que se nos demande, como puede ser:

- Fiesta del día de Madre Ràfols.
- Acto fin de curso de 4º de la E.S.O.
- Graduación de los alumnos de bachiller.
- Verbena solidaria de final de curso.
- Etc.

Asimismo, con toda la recaudación la AMPA colabora en la financiación de mejoras de las instalaciones del Colegio.

Las asociaciones de madres y padres del alumnado son un cauce fundamental para posibilitar la participación de las familias o tutores del alumnado, en su caso, en las actividades de los centros docentes.

Para ello, desde el AMPA, planteamos la posibilidad de participar a los asociados en diferentes comisiones activas y participativas.

Estas comisiones se plantean según aquellas finalidades de la Asociación recogidas en nuestros estatutos





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

FINALIDAD I. Asistir a los padres, madres o tutores legales en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos e hijas o pupilos.	
COMISIONES	AREAS QUE COMPRENDE LA COMISIÓN
VOCALÍA DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	• Enlace con el CENTRO para cuestiones relativas a las dificultades de aprendizaje.
FINALIDAD II. Colaborar en las actividades educativas de los centros, en las actividades complementarias y extraescolares de los mismos y organizar actividades culturales y deportivas.	
COMISIONES	AREAS QUE COMPRENDE LA COMISIÓN
EXTRAESCOLARES.	• Coordinaciones extraescolares • Taquillas • Participación en otras competiciones • Otras competiciones académicas • Campamentos urbanos en periodos vacacionales
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	• Seguros: mutualidad/ accidentes • Plataforma: ampasa.net • Gestión cuotas del AMPA / Inversión
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EL CENTRO	• Verbenas y días de encuentros familiares • Mercadillo Solidario de uniformes / tienda online AMPA uniformes • Colaboraciones con Antorchas, la Fundación Juan Bonal y otras entidades • Reunión bienvenida a los padres y madres de infantil y otros nuevos ingresos. • Plan de formación complementaria: concursos/ proyectos • Viernes Joven • Nuevas propuestas
Finalidad III. Promover la participación de los padres, madres o tutores del alumnado en la gestión del Centro.	
COMISIONES	AREAS QUE COMPRENDE LA COMISIÓN
PROGRAMAS DE IDIOMAS	• Apoyo al programa de idiomas en el Centro • Nuevas propuestas
APORTACIONES DIRECTAS	• Proyecto eficiencia energética • Proyecto renovación tecnológica del centro • Intervenciones físicas. Ejemplo: Carro digital • Nuevas propuestas





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

Finalidad IV. Promover el desarrollo de programas de Educación Familiar.	
COMISIONES	AREAS QUE COMPRENDE LA COMISIÓN
ESCUELA DE FAMILIAS Y MADRES	- Organización y coordinación escuela - Contacto Ponentes
FINALIDAD V. Representar a los padres, madres o tutores asociados a las mismas ante las instancias educativas y otros organismos.	
COMISIONES	AREAS QUE COMPRENDE LA COMISIÓN
VOCALÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	- Representación ante el Distrito de los Remedios y el Ayuntamiento de Sevilla - Delegación provincial, etc. - Vinculación con establecimientos del barrio
VOCALÍA COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES	- Comunicación con los usuarios - Difusión información recibida de interés para los asociados

M. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (ANEXO 3 al final de este documento):

Las actividades extraescolares detalladas se añaden como ANEXO nº 3 al final de este documento.

6. CRITERIOS DE AGRUPAMIENTOS Y CAMBIOS DE GRUPO

Los Criterios de Agrupación y cambio individual de grupo, serán propuestos por el Equipo Directivo a la Directora General para su aprobación, previa consulta a los Coordinadores y/o Jefes de Departamento. Serán incluidos en el Plan de Anual de Centro.

Al inicio de la Educación Infantil

Los criterios para realizar las agrupaciones en la etapa de Educación Infantil serán los siguientes:

- Paridad, se tratará que las clases estén equiparadas entre sí respecto del número niños y niñas.
- Por fecha de nacimiento del alumnado, dos grupos a distribuir por aula (antes del mes de diciembre y los del mes de enero).
- Si es posible, respetamos a los hermanos/as de alumnos que han tenido las tutoras en el aula en cursos anteriores.
- Atención a la Diversidad, se pondrá especial cuidado al distribuir en clases al alumnado que presente NEAE, con el fin que reciba la mejor atención.
- En caso de hermanos de la misma edad (mellizos o gemelos), por defecto los ponemos juntos en la misma aula, a excepción de que por motivos que nos traslade la familia o cualquier otra recomendación externa especializada, se solicite separar a los mismos.

19

HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA PROVINCIA "Nuestra Señora del Pilar"



"Educamos desde, por y para el Amor"

LA FUERZA DE ESTAR UNID@S



PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

Desde el inicio de la Educación Primaria

Los criterios para realizar las agrupaciones en la etapa de Educación Primaria serán los siguientes:

- Las clases que promocionan de Infantil al primer curso de Primaria serán divididas en tres grupos, mezclando las clases de 5 años A, B y C.
- Paridad, se tratará de que las clases estén equiparadas entre sí respecto del número niños y niñas.
- Atención a la Diversidad, se pondrá especial cuidado en distribuir al alumnado que presente NEAE, con el fin que reciba la mejor atención.
- En caso de hermanos de la misma edad, se consultará -previa recomendación del tutor- con la familia la conveniencia de escolarizarlos en la misma aula o en distinta sección. En caso de no estar de acuerdo, prevalece la opinión de la familia.
- Heterogeneidad, los tutores basándose en sus observaciones, distribuirán los grupos entendiendo que la diversidad enriquece y aumenta las posibilidades de aprendizaje.

Se mandará carta informativa a las familias indicando que se harán cambios generales cuando así se determine.

Todas las etapas y niveles

Indistintamente de la etapa educativa, se podrán disolver las agrupaciones generando nuevas agrupaciones por decisión de la Directora General y a propuesta de las Directoras Pedagógicas, Coordinadores, Dpto. De Orientación y Tutores, en quienes podrá delegar esta decisión, en los siguientes supuestos:

- Mejora de la Convivencia
- Organización académica

Se determina a partir del curso académico 2026/2027 que se realizará como criterio de Centro, la mezcla del alumnado en la finalización de cada ciclo. Del paso de 2º de E. Primaria a 3º E. Primaria, se mezclarán las clases siguiendo los criterios antes mencionados. Paralelamente se volverán a mezclar en el cambio de 4º de E. Primaria a 5º de E. Primaria

De esta forma cada dos cursos habrá mezcla de alumnado como criterio general. Será en este momento cuando se tenga en cuenta lo recogido en los criterios para la homogeneidad de los grupos.

El paso de 6º de E. Primaria ya se viene haciendo, en el tránsito de la etapa de la Secundaria Obligatoria (ESO) siguiendo la misma línea y teniendo presente también las optativas.





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

En la Sesión Informativa de inicio de este curso escolar 2025/2026, se ha trasladado a las familias desde la Dirección, que esta medida se llevará a cabo para el próximo curso. Aunque ha sido algo que siempre se ha podido hacer ya hace algunos años que se decidió no cambiar durante toda la Etapa de Primaria, por lo que hemos visto adecuado informar a las familias de la previsión de estos cambios.

Cambios individuales:

Un alumno/a podrá cambiar de grupo por decisión de la Directora General y a propuesta de las Directoras Pedagógicas, Coordinadores, Dpto. de Orientación, Tutores y Equipos docentes en quienes podrá delegar esta decisión:

- **A petición del Equipo Docente**, justificando por escrito (actas de equipos docentes o de seguimiento o evaluación final) las razones por las que se precisa esta medida. Comunicación y diálogo sobre dichas razones a las familias.
- **A petición del Tutor**, justificando por escrito las razones por las que se precisa esta medida. Comunicación y diálogo sobre dichas razones a las familias.
- **A petición del Orientador o Profesor Terapéutico**, justificando por escrito las razones por las que se precisa esta medida. Comunicación y diálogo sobre dichas razones a las familias.
- **A petición del padre, madre o tutor legal**, solicitándolo **por escrito**, justificando las razones por las que se precisa, en su opinión, dicha medida, y previa **información al tutor. A finales de un curso escolar o en los días iniciales del siguiente, antes de empezar las clases con los alumnos.**
- **A petición de un/a alumno/a, cuando éste/a sea mayor de edad**, solicitando por escrito, justificando las razones por las se precisa, en su opinión, dicha medida, y previa consulta al Tutor.
- En aplicación de una **medida correctiva**.
- En el caso de que se considere que es necesario aplicar esta medida para proteger a una **víctima de violencia** física o psicológica.
- Ante la existencia de **protocolos de supuesto acoso o ciberacoso, actuales o pasados.**
- Por razones de **organización académica.**
- En virtud de la **atención a la diversidad**, se podrá cambiar a un alumno de NEAE, previa consulta al Tutor, PT y la familia.

El Director o Tutor comunicará a la familia la decisión de cambio de grupo antes de efectuarse, caso de ser un **cambio individual**.

Cambios grupales (de varios alumnos o parte de un grupo-clase)

21





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

Podrán realizarse por razones de organización académica o alguna de las razones anteriores que afecten a varios alumnos.

No se aceptarán peticiones de las familias que no tengan un sustento médico o legal referido al propio alumno/a. Se ruega no presionen en este sentido. Los alumnos/as tienen que aprender que los cambios son posibilidades de aumentar el número de amigos/as y compañeros/as, que no son algo malo y que, a lo largo de su vida, existirán muchos cambios de grupos personales.

7. CRITERIOS DE CAMBIO DE OPTATIVA/MODALIDAD. EXENCIÓN DE MATERIAS

La organización del cuadro de asignaturas y horarios se realiza en los meses de junio y julio; por tanto, cualquier cambio solicitado será dentro de la organización que esté ya hecha.

Por otro lado, el programa de gratuidad de libros de texto también añade una dificultad para los cambios de optativa.

Todo esto supone que, en la medida de lo posible, los alumnos y las familias deben hacer sus elecciones en los meses de marzo-abril-mayo teniendo muy presentes los estudios que quieren realizar en el futuro.

Aun así, en caso de modificación de sus orientaciones vocacionales y que deseen efectuar un cambio de optativa o modalidad, el procedimiento para considerarlo será el siguiente:

- **Durante la primera semana del curso**, tras oír el Tutor-a al alumno/a, le indicará que la familia solicite dicho cambio por escrito, argumentándolo y firmado por sus padres o tutores legales, y entregado/enviado en la Secretaría del Centro. Una vez que reciba dicho escrito, la Dirección Pedagógica hablará con el Profesorado/Coordinadoras de la Etapa para valorar la conveniencia y o no del cambio solicitado, teniendo en cuenta los estudios posteriores que quiera realizar el /a, la posibilidad de realizar dicho cambio, que puede coincidirle en horario con otra asignatura o superar la ratio permitida del grupo (habría que valorar si ese cambio supone, además, cambiar otra asignatura optativa). Si se valora como cambio positivo y posible, se le responderá por escrito y se entregará a la familia un nuevo anexo de solicitud de optativa/modalidad para que lo firme y entregue en la Secretaría.

En este caso, el alumno/a puede que deba hacerse cargo de la adquisición del libro correspondiente (pues los cheque-libros o los lotes de libros se entregaron en septiembre con la optativa inicialmente elegida).





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

Se recuerda la importancia de la selección de optativas y su numeración, pues no siempre se podrán modificar. Van numeradas, siendo el 1 la preferente y teniendo presente que si los grupos/materias no salen hay que seguir por los números sucesivos.

Las peticiones de cambio de optativas se realizarán en la primera semana tras el inicio del curso escolar (hasta el 22 de septiembre, si se empezó el 15, hasta el 23 si se empezó el 16...), no obstante, se pueden producir circunstancias concretas por la que se tuvieran que tomar decisiones más allá del tiempo establecido. Siempre se atenderán para valorar dichas circunstancias y se dará una respuesta por escrito.

Lo que respecta a cambios de optativa en Bachillerato, sigue las indicaciones expuestas más arriba, salvo lo referente al cheque libro.

Para **Bachillerato**, los **cambios de modalidad deben solicitarse antes del 1 de octubre** (BOJA nº 104 de 2 de junio de 2023, pág. 9728/9).

Artículo 9. CAMBIO DE MODALIDAD O DE VÍA EN BACHILLERATO.

1. El alumnado de primer curso matriculado en una determinada modalidad o vía de Bachillerato que desee cambiar a una modalidad o vía distinta podrá hacerlo antes del día 1 de octubre de cada curso escolar.
2. El alumnado que, tras cursar el primer curso de Bachillerato en una determinada modalidad o vía, desee cambiar a una modalidad o vía distinta en segundo curso, podrá hacerlo antes del día 1 de octubre de cada curso escolar, siempre que se cumplan las condiciones siguientes:
 - a) Estar en condiciones de promocionar a segundo curso.
 - b) Cursar las materias de segundo curso que correspondan a la nueva modalidad o vía, así como las materias específicas de la modalidad de primer curso correspondientes a la nueva modalidad o vía elegida, que tendrán la consideración de materias pendientes, aunque no computarán a efectos de promoción.
3. El alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de la modalidad o vía que abandona, que se eliminarán de su expediente e historial académico y no computarán a efectos de nota media. Podrán computarse como materias del bloque de asignaturas optativas de primer curso las materias de modalidad superadas de primer curso de la modalidad y/o vía que abandona, que no sean coincidentes con las materias propias de la nueva modalidad o vía elegida. En todo caso, el cambio de modalidad o vía de Bachillerato garantizará que al finalizar la etapa se hayan cursado todas las materias que corresponden para la modalidad o vía por la que el alumnado finaliza las enseñanzas.
4. El cambio de modalidad o vía será autorizado por la dirección del centro docente cuando proceda, de acuerdo con lo establecido en este artículo, siempre y cuando en ese centro se imparta la nueva modalidad o vía solicitada y exista disponibilidad de plazas escolares.





Artículo 10. CONTINUIDAD ENTRE MATERIAS.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, la superación de las materias de segundo curso de Bachillerato que se indican en el Anexo V del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, está condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho Anexo por implicar continuidad.
2. De conformidad con el artículo 15.2 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, no obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, siempre que el profesorado que la imparta considere que reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar también la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo. A tal efecto, el alumnado realizará las actividades de recuperación y evaluación indicadas en el programa de refuerzo del aprendizaje correspondiente.
3. En función de lo establecido en los apartados 1 y 2, el profesorado que imparta la materia en segundo curso tomará la decisión que proceda durante el proceso de evaluación inicial y la trasladará al resto del equipo docente en la sesión de dicha evaluación inicial.
4. En caso de que la decisión tomada permita al alumnado cursar la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, esta circunstancia deberá quedar reflejada tanto en el expediente como en el historial académico del alumnado.

Artículo 43. EXENCIÓN DE MATERIAS

Cuando se considere que las medidas contempladas en el artículo 45 no son suficientes o no se ajustan a las necesidades que presenta un alumno o alumna para alcanzar los Objetivos de Bachillerato, se podrá autorizar la exención de la materia de Educación Física y/o de Primera Lengua Extranjera para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, siempre que tal medida no impida la consecución de las competencias necesarias para obtener la titulación. La materia de Educación Física podrá ser objeto de exención total o parcial, según corresponda en cada caso, conforme al procedimiento establecido en este artículo. Asimismo, para la materia Primera Lengua Extranjera tanto I como II, únicamente se podrá realizar una exención parcial.

Artículo 44. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE EXENCIÓN DE MATERIAS

1. Para aplicar la medida de exención se deberá solicitar y obtener la correspondiente autorización. A tales efectos, el centro docente remitirá a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación la solicitud del alumno o alumna o, en su caso, de los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del mismo, en la que se hará constar de manera expresa la materia o materias para las que se solicita





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

exención total o parcial, acompañada del informe del departamento de orientación y, si se considera necesario, del informe médico del alumno o alumna. La Delegación Territorial adjuntará a dicha solicitud el informe correspondiente del Servicio de Inspección de Educación y la remitirá a la Dirección General competente en materia de ordenación educativa para la resolución que proceda. Contra la citada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación, recurso de alzada.

2. Una vez resuelta favorablemente dicha solicitud, la exención de la materia correspondiente, en caso de que sea total, se hará constar en el expediente académico del alumnado, consignándose la expresión «EX» en la casilla destinada a la calificación de la materia correspondiente, y se adjuntará a dicho expediente una copia de la resolución de la citada Dirección General por la que se autoriza la exención. Asimismo, esta circunstancia se hará constar, en los mismos términos, en el historial académico y en las actas de evaluación. A efectos de determinar la nota media de Bachillerato, no se computarán las materias consideradas exentas.

Artículo 45. FRACCIONAMIENTO DEL CURRÍCULO

1. El alumnado podrá realizar el Bachillerato en tres años académicos, en régimen ordinario, siempre que sus circunstancias personales, permanentes o transitorias así lo aconsejen.

2. Podrá acogerse a esta medida, el alumnado que se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que curse la etapa de manera simultánea a las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza.

b) Que acredite la consideración de deportista de alto nivel, de alto rendimiento o de rendimiento de base.

c) Que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo y los programas de refuerzo del aprendizaje o las adaptaciones curriculares de acceso que les hayan sido aplicados no resulten suficientes para alcanzar los Objetivos de la etapa.

d) Que alegue otras circunstancias que justifiquen la aplicación de esta medida, entre otras, situaciones personales de hospitalización, de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

Artículo 46. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO

(Véase la normativa)

Artículo 47. CONDICIONES DEL FRACCIONAMIENTO DEL CURRÍCULO EN TRES AÑOS ACADÉMICOS.

(Véase la normativa)





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

8. PROGRAMAS DE IDIOMAS

El Colegio lleva años intentando mejorar la competencia plurilingüe de su alumnado con un programa de intercambio con un centro escolar francés, ya muy asentado. Respecto al inglés, que tenía menos recorrido, una vez pasado el COVID y con la salida de Gran Bretaña de la Unión Europea, se han modificado destinos y vamos a intentar implementar diferentes tipos de programas de mini-estancias, acogidas en familia o intercambios para alumnos de 1º a 3º de la ESO y 1º de Bachiller. En el caso del intercambio con Francia (4º ESO), está asentado desde hace ya muchos años con el mismo centro escolar de Rennes.

Por supuesto, dichos programas han pasado por Consejo Escolar y Delegación y son voluntarios y en absoluto perjudican al alumnado que no participa de ellos.

Como la realidad es que el número de alumnos/as que quieren participar, ya sea de nuestro Centro o de los centros extranjeros, puede no ser coincidente, se han establecido unos criterios por si tuviera que limitarse el número de alumnos nuestros, siendo desde luego una prioridad para el profesorado y el Colegio intentar que todo el alumnado interesado pueda asistir. Pero cuando eso no sea posible, se establecen los siguientes criterios generales:

- 1) Número de cursos que el alumno/a haya cursado la optativa del segundo idioma extranjero (francés) para el intercambio con Francia. No aplica a la primera lengua extranjera (inglés)
- 2) Nivel competencial obtenido en dichos cursos, especialmente, en las lenguas extranjeras.
- 3) Expediente de cumplimiento/incumplimiento de las Normas de Convivencia del Centro.
- 4) Registro de dichos incumplimientos desde el curso inmediatamente al anterior al que el alumno/a cursa y hacia el nivel inferior.
- 5) Dentro de los incumplimientos, se regulan en orden de menor a mayor gravedad: faltas contrarias, apercibimientos por escrito, faltas graves. No podemos olvidar que las competencias ciudadana y personal, social y de aprender a aprender son también importantes a la hora de alojarse con una familia y asistir a un centro escolar con su profesorado.
- 6) En caso de situación de empate, se realizaría un sorteo entre los/las alumnos/as empatados.

9. PLAN DE LECTURA (ANEXOS 4 y 4 BIS al final de este documento)

Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación Lingüística en EP y ESO.

Instrucción segunda. Finalidades y objetivos.

1. *La finalidad de las presentes instrucciones es la de contribuir a establecer las condiciones y la planificación educativas para que el alumnado pueda alcanzar un desarrollo adecuado a su edad y para su situación educativa de la competencia en comunicación lingüística. Así como fomentar el hábito lector, la autonomía personal, el desarrollo de la educación literaria y cultural, la regulación del propio aprendizaje a través de la lectura, el placer de leer y, en cualquier caso, la lectura*

26

HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA PROVINCIA "Nuestra Señora del Pilar"



"Educamos desde, por y para el Amor"

LA FUERZA DE ESTAR UNID@S



PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

para obtener, procesar, evaluar la información que permita construir y transformar el conocimiento.

Instrucción tercera. Planificación de las actuaciones

1. Principios generales.

A) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave por lo que todas las áreas, materias y ámbitos deben convertirlas en actuaciones propias de su ámbito de actuación.

B) Las programaciones didácticas de todas las áreas, materias o ámbitos incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en CL, en concreto para las prácticas lectoras, sin que supongan un trabajo paralelo, fuera de la planificación docente, de su metodología y evaluación. No debe convertirse en un tiempo de lectura aislado del resto de la función docente ordinaria.

C) Los centros, al organizar la práctica docente en el aula, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia sin dejar de atender a la oralidad, el debate y la oratoria.

D) Se pondrá especial atención en los procesos de tránsito escolar, ya sea entre ciclos o etapas. La planificación de las actuaciones relativas al tiempo de lectura debe tener en especial consideración lo tratado en la normativa vigente en cuanto al tránsito curricular entre ciclos y etapas, dotando de continuidad, coordinación y coherencia pedagógica a dichas actuaciones y acuerdos adoptados en los distintos ámbitos de actuación.

E) Para la planificación del tiempo de lectura se podrá contar con todos los recursos del centro, en todo caso, con la biblioteca escolar.

2. Orientaciones metodológicas generales

Dentro de ellas: El ETCP garantizará la coordinación de los textos que se seleccionen para el alumnado, favoreciendo la configuración de itinerarios de lectura. Convendrá que la selección de textos resulte contextualizada con las áreas, materias, ámbitos, tareas, actividades o proyectos que se desarrollen de forma ordinaria.

Con carácter general, las actuaciones dirigidas a mejorar la competencia lectora del alumnado tendrán en consideración que la organización del tiempo de la lectura planificada deberá incluir tres momentos de desarrollo: antes, durante y después.

En el documento anexo, se ha desarrollado el horario del **Plan Lector del Centro**. Será importante la evaluación que se vaya haciendo de él en cada trimestre para ajustarlo y hacer mejoras. La valoración que se hizo al final del curso del Plan de Lectura fue muy positiva. El alumnado aceptó con agrado el tiempo de lectura en otras materias que no fueran exclusivamente Lengua Castellana y Literatura.

Al mismo tiempo, en todos los Dptos. y Ciclos se han establecido otras medidas para seguir fomentando entre los alumnos el gusto por la lectura.





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

PRIMER CICLO EDUCACIÓN PRIMARIA

En el primer ciclo de Primaria, el alumnado se inicia en el proceso lector con actividades que refuerzan la lectura mecánica, fundamental para el desarrollo de una comprensión lectora sólida en los cursos posteriores. En nuestro Centro, apostamos por que los alumnos comiencen Primaria con una base en lectura, trabajando de forma intensiva en el repaso de letras y fonemas. Para motivarlos en este aprendizaje, se introduce el "Carné Lector", una herramienta con la que cada estudiante gana puntos al leer 10 minutos diarios en casa. Aquellos que mantienen el hábito durante toda la semana reciben una pegatina de "Super Lector", un reconocimiento que impulsa su esfuerzo diario y les ayuda a construir, desde pequeños, el hábito y el gusto por la lectura.

SEGUNDO CICLO EDUCACIÓN PRIMARIA

En el segundo ciclo de Primaria, la enseñanza de la lectura se enfoca especialmente en la motivación y en fomentar el gusto por leer, promoviendo una experiencia lectora lúdica y atractiva. A través de actividades como el "Pasaporte Lector", el alumnado avanza en una aventura temática en la que, con cada página leída, van de un planeta a otro hasta alcanzar la luna, lo que incentiva su progreso y los mantiene entusiasmados con el proceso. En estos cursos, se les da libertad para elegir los libros que desean leer, fortaleciendo su autonomía y su motivación hacia la lectura.

Para afianzar la comprensión lectora y la expresión, se trabaja con dos resúmenes de lectura por trimestre: uno escrito y otro oral. Esta combinación ayuda a desarrollar no solo la competencia lingüística, sino también la expresión verbal en público. Además, el alumnado de 3º y 4º es el encargado de organizar el mercadillo del libro usado para el resto del colegio, donde tienen la oportunidad de fomentar el intercambio de libros y compartir su amor por la lectura con sus compañeros y compañeras.

TERCER CICLO EDUCACIÓN PRIMARIA

En la etapa de Primaria, el tratamiento de la lectura busca desplegar la competencia en Comunicación Lingüística a través de diversas estrategias que fomentan el gusto por la lectura, la comprensión lectora y la adquisición del hábito lector. La motivación hacia el acto de leer se impulsa con actividades que no solo desarrollan el placer por la lectura, sino que también refuerzan la regulación del propio aprendizaje mediante la interpretación y reflexión de los textos. El Plan Lector incluye el abordaje de diferentes tipos de textos, adaptados a cada





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

asignatura y temario, como textos periodísticos, anuncios publicitarios o biografías, proporcionando al alumnado una experiencia lectora amplia y variada.

Para fortalecer la educación literaria y cultural, se promueve el uso de la Biblioteca de Aula y se celebran eventos como el Día del Libro, donde el alumnado participa en actividades de intercambio y compra de libros usados. Además, cada trimestre el alumnado lee un par de libros y realiza una actividad tipo *Booktuber*, una dinámica en la que comparten sus impresiones de manera creativa, creando contenido en vídeo para recomendar lecturas a sus compañeros, desarrollando así habilidades comunicativas y críticas.

DPTO. DE CIENCIAS SOCIALES

Desde las asignaturas de Geografía e Historia, Historia del Mundo Contemporáneo y Geografía de España, se implementarán diversas medidas que estimularán el interés y la curiosidad de los estudiantes. A través de las actividades, la propia lectura, y la recomendación de textos históricos, biografías, artículos de investigación y fragmentos de obras literarias relacionadas con diferentes épocas y culturas, se acercará al alumnado al hábito lector. Este enfoque promueve un aprendizaje activo y reflexivo, estimulando el interés por la historia y la geografía, y fomentando una actitud crítica hacia la información. También se promoverán actividades interactivas, como la creación de reseñas y dosieres, que permitirán a los alumnos expresar sus opiniones y fomentar un ambiente de aprendizaje colaborativo. Con estas iniciativas, buscamos no solo mejorar las habilidades lectoras, sino también cultivar un amor por la lectura que trascienda el aula.

Desde las asignaturas de Formación y Orientación Personal y Profesional y Psicología, se propondrán lecturas relacionadas con los temas de las asignaturas tratando de partir de los intereses de los alumnos. Estas lecturas incluirán artículos de divulgación, obras de ficción y artículos científicos e irán acompañadas de propuestas de reflexión crítica y análisis de texto que no solo supongan un material complementario a los saberes trabajados en clase, si no que permitan también el trabajo de las competencias relacionadas con las habilidades lectoras.

En el caso de la asignatura de Economía y Emprendimiento de 4º de la ESO utilizamos una de las situaciones de aprendizaje de manera transversal durante todo el curso, que implica la lectura semanal de artículos relacionados con la materia con su correspondiente comentario crítico.

Algunas medidas para fomentar la lectura en las asignaturas de Oratoria y Debate (1º ESO), Valores Éticos y Cívicos (2º ESO), y Filosofía (4º ESO y Bachillerato):

Lectura de discursos breve. Lectura en voz alta. Lectura de casos éticos cortos. Lecturas de un cuento, fábula o artículo. Lectura de fragmentos filosóficos. Lectura compartida en clase.

Sugerencias generales para todos los niveles: Cuentos y relatos cortos filosóficos: Pueden ser muy útiles para abrir debates sobre temas como la libertad, la justicia, la ética y la moral.





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

Artículos de actualidad: Leer artículos periodísticos sobre temas éticos, políticos o científicos puede fomentar la lectura crítica y el análisis filosófico.

Estas medidas no solo fomentan la lectura, sino que también fortalecen la capacidad crítica, el análisis y el debate de los estudiantes en contextos éticos, cívicos y filosóficos.

DPTO. DE LENGUA CASTELLANA, CLÁSICAS Y EXTRANJERAS

Los distintos aspectos que se abordan en las situaciones de aprendizaje suelen despertar gran interés en el alumnado, lo que las convierte en un contexto favorecedor para que el alumnado se interese por la lectura y busque en otros libros e internet la forma de profundizar e indagar sobre ellos.

A lo largo de las distintas situaciones de aprendizaje, la lectura puede tener diversas finalidades: para obtener información, para aprender, para comunicarse, para interactuar con el texto escrito, para disfrutar con las propuestas estéticas y éticas de la lectura o para establecer comunicación en torno a lo que se lee con otros interlocutores, de tal modo que los alumnos y alumnas puedan llegar a convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.

Además, se le invitará a realizar una lectura anual facilitada con el libro del alumno y relacionada con los distintos saberes y competencias específicas que se pretende que adquieran. Implicar al alumnado en la adquisición de una lectura activa que le permita el conocimiento, la comprensión, la crítica del texto y el intercambio de experiencias e inquietudes, será clave para estimular el interés por la lectura y el fomento de la expresión oral y escrita.

Para la mejora de la fluidez lectora se crearán tiempos de lectura individual y colectiva, desarrollando estrategias para la mejora de la comprensión lectora a partir de preguntas que pongan en juego diferentes procesos cognitivos: localizar y obtener información, conocer y reproducir, aplicar y analizar interpretar e inferir y razonar y reflexionar

En lo que respecta a Francés, mientras su nivel no les permita abordar textos auténticos de la literatura francófona para jóvenes, les proponemos elegir títulos de la colección Évasion, lectures en français facile, cuya estructura respeta la programación de contenidos de la colección PLURIEL.

En el primer trimestre podrán comenzar con alguna lectura del nivel 2 que no hayan leído el curso anterior para repasar los contenidos de ese año, como por ejemplo:

Panique à la ferme !, Magie aux Caraïbes, Avis de recherche, Un parfum de printemps, Au secours !, Trésor de guerre y La lettre de Cordoue.

A mediados del segundo trimestre podrán comenzar con las lecturas del nivel 3 de ficción para terminar en el tercer trimestre con una novela adaptada:





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

- Novelas de ficción: Disparition à l'opéra, La veste noire, On a volé Mona Lisa, Un soir, au cirque, Le piège était presque parfait.

- Novelas francesas adaptadas: Le comte de Monte-Cristo, Le tartuffe, Vingt mille lieues sous les mers.

En la materia de Lengua Castellana y Literatura, aparte de lo que se ha citado al principio del apartado, se hará combinación de textos escritos con fragmentos audiovisuales de cine o series. Primero, se realiza una actividad con el material audiovisual, seleccionando alguna parte que pueda llamar mucho la atención del alumnado. Posteriormente, se hace referencia al libro en el que está inspirado y se mencionan los elementos más significativos del mismo, con la intención de que el alumno “se quede con ganas de más” y pueda leerlo de manera voluntaria.

Además, se plantearán actividades creativas en equipo asociadas a la lectura junto con concursos literarios.

En Bachillerato, se mezclarán obras clásicas con otras contemporáneas, siendo distintas a las obligatorias exigidas por la PEVAU. Proponer distintos métodos de evaluación que disten de un examen tradicional, evitando que el alumno esté demasiado focalizado en retener información memorística y favoreciendo que se acerque a esa lectura de manera tranquila con intención de disfrutarla.

Por supuesto, no podemos dejar de mencionar el Día del Libro, en el que se celebrarán variadas actividades para fomentar la importancia de la lectura y la literatura.

Para terminar, en la asignatura de Inglés, se facilitará la cercanía a materiales de lectura adaptada a través del libro digital al cual tienen acceso con la licencia gratuita. Además, al igual que en Francés, se animará a la lectura de textos literarios de los principales autores anglófonos.

DPTO. DE RELIGIÓN

El Departamento de Religión no participa en el Plan de lectura que el Centro lleva en las diferentes áreas, pues solo contamos con una hora lectiva semanal. No obstante, con la lectura de reflexiones teológicas o de textos bíblicos propiciamos que el alumnado trabaje la competencia lingüística a través de explicaciones o presentaciones orales en clase o a través de la redacción escrita como respuesta a actividades planteadas.

DPTO. DE MATEMÁTICAS E INFORMÁTICA

Sin perjuicio de lo programado en el Plan Lector, desde el Departamento de Matemáticas, para desarrollar el fomento de la lectura en el alumnado, se implementarán distintas medidas que estimularán el interés y la curiosidad de estos.





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

A través de las actividades, la propia lectura, y la recomendación de novelas donde la trama tiene una base matemática se acercará al alumnado al hábito lector.

La lectura de biografías sobre personajes matemáticos, preferentemente mujeres matemáticas, y de fragmentos sobre la historia de las matemáticas, permite en las situaciones de aprendizaje, no solo contextualizar saberes, sino también despertar la curiosidad y por tanto favorecer el hábito lector.

En la resolución de problemas y retos, la lectura comprensiva juega un papel fundamental y siendo el punto de partida de las situaciones de aprendizaje, no pierden protagonismo durante el desarrollo de estas. Este tipo de actividades favorece una metodología activa y colaborativa que permite al alumnado desarrollar un espíritu crítico tanto para encaminar el proceso de resolución como para valorar los resultados. Despiertan la curiosidad y promueven la reflexión, favoreciendo el hábito lector.

DPTO. DE CIENCIAS NATURALES Y TECNOLOGÍA

La contextualización de los saberes básicos y su relación con noticias de actualidad o textos extraídos de artículos o libros de divulgación científica ha sido valorada positivamente por el profesorado del departamento en cursos anteriores, ya que promueve una mayor motivación e integración del aprendizaje. Por este motivo, se reforzará esta cuestión a lo largo de curso con actividades adaptadas para tal fin en las diferentes situaciones de aprendizaje.

DPTO. DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA

El fomento de la lectura es una de las prioridades dentro del marco de la LOMLOE, dado su papel esencial en el desarrollo competencial del alumnado en todas las áreas del conocimiento. Para promoverla de manera efectiva, es crucial implementar medidas que fomenten tanto la motivación como el hábito lector desde los primeros cursos de la Educación Secundaria.

Estas medidas deben ser adaptativas, teniendo en cuenta la diversidad de intereses y niveles competenciales del alumnado. Algunas estrategias incluyen la creación de espacios de lectura en el aula, la integración de la lectura en el currículo de forma transversal y el uso de materiales atractivos y adecuados a las distintas edades y estilos de aprendizaje.

Además, es fundamental la formación del profesorado en técnicas de dinamización lectora que faciliten la reflexión crítica sobre los textos, así como actividades interactivas como clubes de lectura, presentaciones de libros o encuentros con autores, que permitan a los estudiantes conectar de manera más profunda con los textos.

Este enfoque debe estar acompañado de un seguimiento constante del progreso lector, que se evalúe de forma continua y personalizada, para ajustar las actividades y estrategias a las necesidades de cada alumno. De este modo, la escuela puede contribuir a que los estudiantes desarrollen competencias lingüísticas y cognitivas clave, como la comprensión lectora, el pensamiento crítico y la creatividad, además de promover el disfrute de la lectura como una herramienta fundamental para su desarrollo académico y personal.





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

DPTO. DE EDUCACIÓN FÍSICA

Como medidas para desarrollar el fomento de la lectura en el alumnado, el Departamento de Educación Física trabaja, dentro de las situaciones de aprendizaje que se desarrollan durante el curso académico, fichas con un punto de investigación con un reto de lectura y búsqueda de información relacionada, para evaluar la capacidad y comprensión lectora del alumnado. Asimismo, como parte de productos finales de algunas de las situaciones de aprendizaje, el alumnado deberá trabajar en grupo para elaborar murales que posteriormente expondrán al resto de compañeros, teniendo que buscar la información y prepararse el contenido de cara a la presentación.

Por otro lado, tal y como se ha mencionado en el punto 8 de la programación, el alumnado tendrá la opción de realizar trabajos teóricos de mejora de la calificación basados en los saberes básicos de la materia, fomentando la lectura para la búsqueda de información y trabajando a su vez la expresión escrita del alumnado.

10. PLAN DE RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

Instrucciones para el fomento del razonamiento matemático.

Marco normativo: Instrucciones de junio 2024 y apoyo en la Guía básica de formación en Refuerzo de la Competencia Matemática, de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de septiembre de 2025.

Las matemáticas se encuentran en cualquier actividad humana, desde el trabajo científico hasta las expresiones culturales y artísticas, y forman parte del acervo cultural de nuestra sociedad. El razonamiento, la argumentación, la modelización, el conocimiento del espacio y del tiempo, la toma de decisiones, la previsión y control de la incertidumbre o el uso correcto de la tecnología digital son características de las matemáticas, pero también la comunicación, la perseverancia, la organización y optimización de recursos, formas y proporciones o la creatividad. Así pues, resulta importante desarrollar en el alumnado las herramientas y saberes básicos de las matemáticas que le permitan desenvolverse satisfactoriamente tanto en contextos personales, académicos y científicos como sociales y laborales.

El desarrollo curricular de las matemáticas se fundamenta en los objetivos de la etapa, prestando especial atención a la adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica. Dicha adquisición es una condición indispensable para lograr el desarrollo personal, social y profesional del alumnado, y constituye el marco de referencia para la definición de las competencias específicas de la materia.

Las líneas principales en la definición de las competencias específicas de matemáticas son la resolución de problemas y las destrezas socioafectivas. Además, se abordan la formulación de conjeturas, el razonamiento matemático, el establecimiento de conexiones entre los distintos elementos matemáticos, con otras materias y con la realidad, y la comunicación matemática, todo ello con el apoyo de herramientas tecnológicas.

La investigación en didáctica ha demostrado que el rendimiento en matemáticas puede mejorar si se cuestionan los prejuicios y se desarrollan emociones positivas hacia las matemáticas. Por

33

HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA PROVINCIA "Nuestra Señora del Pilar"



"Educamos desde, por y para el Amor"

LA FUERZA DE ESTAR UNID@S



PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

ello, el dominio de destrezas socioafectivas como identificar y manejar emociones, afrontar los desafíos, mantener la motivación y la perseverancia y desarrollar el autoconcepto, entre otras, permitirá al alumnado aumentar su bienestar general, construir resiliencia y prosperar como estudiante de matemáticas.

Por otro lado, resolver problemas no es solo un objetivo del aprendizaje de las matemáticas, sino que también es una de las principales formas de aprender matemáticas. En la resolución de problemas destacan procesos como su interpretación, la traducción al lenguaje matemático, la aplicación de estrategias matemáticas, la evaluación del proceso y la comprobación de la validez de las soluciones. Relacionado con la resolución de problemas se encuentra el pensamiento computacional. Este incluye el análisis de datos, la organización lógica de los mismos, la búsqueda de soluciones en secuencias de pasos ordenados y la obtención de soluciones con instrucciones que puedan ser ejecutadas por una herramienta tecnológica programable, una persona o una combinación de ambas, lo cual amplía la capacidad de resolver problemas y promueve el uso eficiente de recursos digitales.

Las competencias específicas entroncan y suponen una profundización con respecto a las adquiridas por el alumnado a partir del área de Matemáticas durante la Educación Primaria, proporcionando una continuidad en el aprendizaje de las matemáticas que respeta el desarrollo psicológico y el progreso cognitivo del alumnado. Se relacionan entre sí y han sido agrupadas en torno a cinco bloques competenciales según su naturaleza: resolución de problemas (1 y 2), razonamiento y prueba (3 y 4), conexiones (5 y 6), comunicación y representación (7 y 8) y destrezas socioafectivas (9 y 10).

La adquisición de las competencias específicas a lo largo de la etapa se evalúa a través de los criterios de evaluación y se lleva a cabo a través de la movilización de un conjunto de saberes básicos que integran conocimientos, destrezas y actitudes. Estos saberes se estructuran en torno al concepto de sentido matemático, y se organizan en dos dimensiones: cognitiva y afectiva. Los sentidos se entienden como el conjunto de destrezas relacionadas con el dominio en contexto de contenidos numéricos, métricos, geométricos, algebraicos, estocásticos y socioafectivos. Dichos sentidos permiten emplear los saberes básicos de una manera funcional, proporcionando la flexibilidad necesaria para establecer conexiones entre los diferentes sentidos, por lo que el orden de aparición no implica ninguna temporalización ni orden cronológico en su tratamiento en el aula.

El **sentido numérico** se caracteriza por la aplicación del conocimiento sobre numeración y cálculo en distintos contextos, y por el desarrollo de habilidades y modos de pensar basados en la comprensión, la representación y el uso flexible de los números y las operaciones.

El **sentido de la medida** se centra en la comprensión y comparación de atributos de los objetos del mundo natural. Entender y elegir las unidades adecuadas para estimar, medir y comparar magnitudes, utilizar los instrumentos adecuados para realizar mediciones, comparar objetos físicos y comprender las relaciones entre formas y medidas son los ejes centrales de este sentido. Asimismo, se introduce el concepto de probabilidad como medida de la incertidumbre.

El **sentido espacial** aborda la comprensión de los aspectos geométricos de nuestro mundo. Registrar y representar formas y figuras, reconocer sus propiedades, identificar relaciones entre ellas, ubicarlas, describir sus movimientos, elaborar o descubrir imágenes de ellas, clasificarlas y razonar con ellas son elementos fundamentales de la enseñanza y aprendizaje de la geometría.

34

HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA PROVINCIA "Nuestra Señora del Pilar"



"Educamos desde, por y para el Amor"

LA FUERZA DE ESTAR UNID@S



PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

El **sentido algebraico** proporciona el lenguaje en el que se comunican las matemáticas. Ver lo general en lo particular, reconociendo patrones y relaciones de dependencia entre variables y expresándolas mediante diferentes representaciones, así como la modelización de situaciones matemáticas o del mundo real con expresiones simbólicas son características fundamentales del sentido algebraico. La formulación, representación y resolución de problemas a través de herramientas y conceptos propios de la informática son características del pensamiento computacional. Por razones organizativas, en el sentido algebraico se han incorporado dos apartados denominados Pensamiento computacional y Modelo matemático, que no son exclusivos del sentido algebraico y, por lo tanto, deben trabajarse de forma transversal a lo largo de todo el proceso de enseñanza de la materia.

El **sentido estocástico** comprende el análisis y la interpretación de datos, la elaboración de conjeturas y la toma de decisiones a partir de la información estadística, su valoración crítica y la comprensión y comunicación de fenómenos aleatorios en una amplia variedad de situaciones cotidianas.

El **sentido socioafectivo** integra conocimientos, destrezas y actitudes para entender y manejar las emociones, establecer y alcanzar metas, y aumentar la capacidad de tomar decisiones responsables e informadas, lo que se dirige a la mejora del rendimiento del alumnado en matemáticas, a la disminución de actitudes negativas hacia ellas, a la promoción de un aprendizaje activo y a la erradicación de ideas preconcebidas relacionadas con el género o el mito del talento innato indispensable. Para lograr estos fines, se pueden desarrollar estrategias como dar a conocer al alumnado el papel de las mujeres en las matemáticas a lo largo de la historia y en la actualidad, normalizar el error como parte del aprendizaje, fomentar el diálogo equitativo y las actividades no competitivas en el aula. Los saberes básicos correspondientes a este sentido deberían desarrollarse a lo largo de todo el currículo de forma explícita.

Las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos están diseñados para facilitar el desarrollo de unas matemáticas inclusivas que permitan el planteamiento de tareas individuales o colectivas, en diferentes contextos, que sean significativas y relevantes para los aspectos fundamentales de las matemáticas. A lo largo de toda las etapas se ha de potenciar el uso de herramientas tecnológicas en todos los aspectos de la enseñanza-aprendizaje ya que estas facilitan el desarrollo de los procesos del quehacer matemático y hacen posible huir de procedimientos rutinarios.

Contexto

- Las Matemáticas se consideran patrimonio cultural e intelectual esencial para la vida cotidiana, el desarrollo académico y profesional.
- Reconocemos la importancia de superar prejuicios y dificultades históricas en su aprendizaje mediante enfoques didácticos adecuados y positivos.
- La resolución de problemas y retos se plantea como **principal vía de aprendizaje matemático**, vinculada también al pensamiento computacional.

Finalidad y objetivos

- Principales objetivos (de las instrucciones)

35

HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA PROVINCIA "Nuestra Señora del Pilar"



"Educamos desde, por y para el Amor"

LA FUERZA DE ESTAR UNID@S



PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

- Establecer principios metodológicos comunes. Para ello en reunión de ETCP se asigna los coordinadores para facilitar las orientaciones adaptadas a cada etapa
 - María del Carmen Conradi Mauri. Educación Infantil
 - Alberto Ortiz García: Educación Primaria
 - Rocío Martín Merchante, Elena Sánchez Aguayo: ESO
- Situar la resolución de problemas como eje central.
- Promover conexiones con otras áreas del currículo.

Principios metodológicos

- Actividades con carácter instrumental y vinculadas a otras áreas (ciencias, arte, música, tecnología).
- Progresión: de lo concreto y manipulativo (Infantil) a lo abstracto y formal (ESO).
- Itinerarios de problemas organizados con dificultad creciente.
- Método común de resolución, combinado con estrategias propias del alumnado.
- Evaluación centrada en procesos y estrategias, no solo en resultados.
- Fomento de actitudes positivas hacia las Matemáticas mediante ambientes seguros y motivadores.

Orientaciones didácticas

- Secuencia sugerida: planteamiento oral → manipulación → representación gráfica → trabajo simbólico/algorítmico.
- Importancia de la comprensión lectora y expresión lingüística en problemas matemáticos. La comprensión y expresión lingüísticas son la llave para el acceso a cualquier tipo de aprendizaje, de forma que no se puede adquirir ningún conocimiento sin un dominio básico de la lengua. Por ello, es imprescindible dedicar el tiempo que sea necesario para leer adecuadamente los enunciados con un ritmo y una entonación facilitadora, aclarando conceptos, nuevos léxicos, utilizando sinónimos, fragmentando las partes del enunciado, diferenciando las preguntas del mismo y sustituyéndolas por otras si fuera necesario, para saber identificar y diferenciar la información relevante y qué operaciones son necesarias realizar. Este hecho está en perfecta coordinación con el Plan lector organizado para cada una de las Etapas.
- Uso de textos matemáticos variados (tablas, gráficas, mapas, recetas, cronogramas).
- Problemas significativos y cercanos a la vida cotidiana.





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

- Cálculo mental planificado y progresivo como rutina semanal.
- Creación de espacios específicos (laboratorios, rincones matemáticos).
- Actividades complementarias y clubes matemáticos para conectar con la realidad y otras áreas. En ESO se fomenta la participación en los distintos concursos matemáticos tales como “Concurso de Otoño”, “Olimpiada matemática”, “Canguro matemático” etc. En EP fomentamos la participación en las Olimpiadas de 6º EP y estamos en contacto con la sociedad de Estalmat.

Etapas Educativas

Educación Infantil

- Problemas sencillos, vinculados al entorno cercano.
- Procesos guiados y modelados, con manipulación y visualización.
- Uso progresivo de símbolos tras experiencias corporales y verbales.
- Pasos heurísticos: propuesta → diálogo → búsqueda de información → alternativas → categorización (colores) → resultado → reflexión.

Educación Primaria

- Progresión gradual en complejidad: de problemas sencillos y manipulativos a formulaciones más abstractas.
- Trabajo constante en cálculo, medidas, geometría, estimaciones y aproximaciones.
- Fomento de la comunicación de resultados y reflexión sobre procesos.
- Organización del aula en rincones y talleres lúdicos con materiales manipulativos.





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

Educación Secundaria

Proponemos para este nivel las siguientes estrategias para resolver problemas

ESTRATEGIAS PARA RESOLVER PROBLEMAS	
1. Ensayo y error	- Definición: Consiste en probar diferentes soluciones posibles hasta encontrar la correcta. Aunque puede ser menos eficiente, es útil cuando no se dispone de una estrategia clara. - Ejemplo: Para resolver una ecuación como $x^2 - 3x + 2 = 0$, se prueban valores de x (como 1, 2, -1, -2) hasta encontrar que $x=1$ y $x=2$ son soluciones.
2. Modelización algebraica	- Definición: Implica traducir un problema del mundo real a un modelo matemático utilizando variables y ecuaciones. - Ejemplo: Si un coche viaja a una velocidad constante de 60 km/h, la distancia recorrida d en t horas se modela como $d=60t$.
3. Descomposición	- Definición: Consiste en dividir un problema complejo en partes más simples y manejables. - Ejemplo: Para resolver un problema de geometría que involucra varias figuras, se descomponen las figuras en formas más simples como triángulos y rectángulos
4. Analogía	- Definición: Aplicar soluciones de problemas similares previamente resueltos a un nuevo problema. - Ejemplo: Si se sabe cómo resolver una ecuación cuadrática, se puede aplicar el mismo método para resolver otra ecuación cuadrática con diferentes coeficientes.
5. Estimación	- Definición: Realizar una aproximación de la solución para obtener una idea general del resultado. - Ejemplo: Al multiplicar 47 por 6, se puede estimar el resultado como $50 \times 6 = 300$, y luego ajustar según sea necesario.
6. Uso de diagramas y representaciones gráficas	- Definición: Representar el problema visualmente para facilitar su comprensión y resolución. - Ejemplo: Dibujar un gráfico de barras para comparar las alturas de diferentes personas.





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

7. Razonamiento inverso

- Definición: Trabajar hacia atrás desde la solución para encontrar los pasos que conducen a ella.
- Ejemplo: Si se sabe que $x+5=12$, se puede restar 5 de ambos lados para encontrar que $x=7$.

8. Búsqueda de patrones

- Definición: Identificar regularidades o secuencias en los datos para predecir resultados futuros.
- Ejemplo: Observar que la sucesión 2,4,6,8... aumenta de 2 en 2, lo que sugiere que la fórmula general es $2n$.

9. Uso de herramientas tecnológicas

- Definición: Utilizar calculadora, software matemático o aplicaciones para facilitar la resolución de problemas.
- Ejemplo: Usar GeoGebra para visualizar y resolver ecuaciones gráficamente.

RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	
COMPRENDER	¿Qué me piden? ¿Qué me dan? ¿Hay alguna información oculta que no aparezca en el enunciado? ¿Qué relación hay entre lo que me piden y lo que me dan?
REPRESENTAR	Si es posible, representa la información gráficamente (tabla, diagrama, gráfica...).
PLANIFICAR	Elige una de las siguientes estrategias para resolver el problema: ○ Ensayo y error o Modelización algebraica o Descomposición o Analogía o Estimación ○ Uso de diagramas y representaciones gráficas ○ Razonamiento inverso o Búsqueda de patrones ○ Uso de herramientas tecnológicas
EJECUTAR	Aplica la estrategia elegida y, si es posible, añade una más.

39

HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA PROVINCIA "Nuestra Señora del Pilar"



"Educamos desde, por y para el Amor"

LA FUERZA DE ESTAR UNID@S



PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

COMUNICAR	Explica cada paso del proceso de resolución utilizando el lenguaje matemático.
COMPROBAR	¿La solución es lógica y está en coherencia con el contexto? ¿Existen varias soluciones? Escribe una oración completa que dé respuesta a la pregunta y que incluya la unidad adecuada.

11. EVALUACIÓN. PROMOCIÓN. TITULACIÓN. PERFIL DE SALIDA

N. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EI

Artículo 7. CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN.

- 1.La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la etapa de Educación Infantil será global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.*
- 2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, la evaluación tendrá como referente los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.*
- 3.En toda la etapa, la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de sus características personales. A estos efectos se tomarán como referencia los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas. Servirán también de orientación los perfiles competenciales, tanto del primer como del segundo ciclo, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como los Objetivos de la etapa.*

Artículo 8. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

- 1.La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza su tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales educadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.*

40

HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA PROVINCIA "Nuestra Señora del Pilar"



"Educamos desde, por y para el Amor"

LA FUERZA DE ESTAR UNID@S



PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

2. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdotalios o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo.
3. Para la evaluación tanto de los procesos de desarrollo de la actividad docente como de los procesos de aprendizaje se utilizarán distintas estrategias y técnicas. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

Artículo 10. EVALUACIÓN CONTINUA

1. A lo largo de cada uno de los ciclos y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría analizará los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje.
2. A lo largo del curso escolar, la persona que ejerza la tutoría trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado.
3. Estos procesos de información a la familia coincidirán con la finalización del primer y del segundo trimestre, así como con la evaluación a la finalización del curso.
4. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas.

Artículo 11. EVALUACIÓN A LA FINALIZACIÓN DE CADA CURSO.

1. Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto educativo.
2. La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua.
3. La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Esta se expresará con la siguiente escala de calificación: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

O. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EP

Artículo 7. CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo.

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

4. La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

5. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

7. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el Proyecto educativo del centro.

8. Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación.

9. Los centros docentes establecerán en sus Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada área. permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

Artículo 8. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza su tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales educadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

2. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdotalios o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo.

3. Para la evaluación tanto de los procesos de desarrollo de la actividad docente como de los procesos de aprendizaje se utilizarán distintas estrategias y técnicas. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula

Artículo 12. **EVALUACIÓN CONTINUA.**

1. Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo.

2. Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar

3. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.

4. En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

5. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

6. Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10

Artículo 13. **EVALUACIÓN A LA FINALIZACIÓN DE CADA CURSO.**

1. Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.

2. Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro.





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.

3. En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada área decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas del área. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

4. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 26.3 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, en el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación.

5. En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

6. Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo.

7. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, expresadas, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

8. Los resultados de las áreas no superadas de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

9. Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica.

Artículo 16. **PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.**

1. Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en el Proyecto educativo del centro. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.*
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.*
3. Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro.
- 4. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.*
5. Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.
6. La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.
7. Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.
8. Los centros docentes especificarán en sus Proyectos educativos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción.
9. Tal y como establece el artículo 17.5 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

P. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE ESO

Orden de 30 de mayo de 2023, BOJA 2 de junio de 2023, con algunas aclaraciones pertinentes.

Artículo 10. CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

45

HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA PROVINCIA "Nuestra Señora del Pilar"



"Educamos desde, por y para el Amor"

LA FUERZA DE ESTAR UNID@S



PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

4. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

5. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

7. Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

Todo lo relativo a la superación de materias pendientes está recogido en un documento (PRA) relleno en el programa Séneca.

8. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto educativo del centro.

9. Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado, y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal en el desarrollo del proceso de evaluación. Asimismo, los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento por el cual, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones concernientes al proceso de aprendizaje del mismo a través de la persona que ejerza la tutoría y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones.

A lo largo del curso, el Tutor/a dará cita a las familias para informar sobre el proceso de aprendizaje de su hijo-a. Asimismo, las familias podrán solicitar cita, tanto al Tutor/a como a los/las profesores de las diferentes materias para realizar este seguimiento. En tercer lugar, tras la entrega de los boletines de seguimiento y de las calificaciones finales, habrá un horario establecido en el que tutores y profesores estarán a disposición de las familias y del alumnado para ofrecer cuanta aclaración se necesite.

46

HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA PROVINCIA "Nuestra Señora del Pilar"



"Educamos desde, por y para el Amor"

LA FUERZA DE ESTAR UNID@S



PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

- 9 *Los centros docentes establecerán en sus Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada materia.*

Todo el Plan Anual de Centro se sube a la página Web del Centro para conocimiento de toda la Comunidad Educativa una vez aprobado en Consejo Escolar; en la Secretaría del Centro existe una copia en papel. Cada profesor informa a su alumnado al inicio del curso. Todo está recogido en las programaciones didácticas incluidas en este Plan Anual. Se envía circular a las familias avisando de su publicación.

Artículo 12. EVALUACIÓN INICIAL

- 1. La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.*
- 2. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.*
- 3. Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.*
- 4. Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.*
- 5. El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.*

Atendiendo a las indicaciones del Plan de Diagnóstico, también se han tenido en cuenta los resultados obtenidos por los alumnos que cursaron 4º de EP y 2º de ESO el curso pasado en las materias de Matemáticas, Lengua Castellana e Inglés.

Nuestros resultados fueron buenos, mejores que la media andaluza y en muchos casos por encima de la media de colegios equivalentes, pero queremos este curso preparar y motivar al alumnado para procurar ir aumentando la nota de esta prueba.





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

A las familias no se les envió (tal y como decía la Instrucción) la información sobre sus hijos pues lo que ha llegado es sobre la clase entera.

Artículo 11. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.
2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.
3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.
4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.
5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.
6. Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.
7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Artículo 13. EVALUACIÓN CONTINUA

1. Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.
2. Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.

3. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.

4. En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

6. Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

7. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

Al finalizar el primer y segundo trimestres escolares se realizará una sesión de evaluación continua, de la que cada Tutor-a levantará acta y posteriormente se entregará a las familias a través de la Plataforma Educamos un boletín informativo, así como las recomendaciones u orientaciones para la superación o mejora de los criterios de evaluación asociados a las competencias específicas de las materias.

Además, se realizará una reunión de equipos docentes a final de mayo, para tratar el tema de los alumnos/as que en esa fecha no estén adquiriendo las competencias específicas de cada materia de manera adecuada y puedan estar en riesgo de no promoción. Así, los Tutores transmitirán esta información a las familias para que puedan prestar todo su apoyo y los alumnos/as logren superar sus dificultades y superen los criterios de evaluación a través de los cuales se valora la consecución de las competencias específicas. Se informa, por medio de una circular a las familias.

Artículo 14. EVALUACIÓN A LA FINALIZACIÓN DE CADA CURSO

1. Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes materias por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.

2. Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso

49

HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA PROVINCIA "Nuestra Señora del Pilar"



"Educamos desde, por y para el Amor"

LA FUERZA DE ESTAR UNID@S



PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y no será anterior al día 22 de junio.

3. En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas de la materia. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

4. Según lo establecido en el artículo 31.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en el caso de los ámbitos que integren distintas materias, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

5. En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

6. Al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.

7. Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo en los términos establecidos en el artículo 13.6.

8. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, expresadas en los términos establecidos en el artículo 13.5, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

9. Los resultados de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

10. La nota media por curso y al final de la etapa se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Para el cálculo de la nota media normalizada en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, se excluirá la materia de Religión, así como las de atención educativa, tal y como se establece en la disposición adicional primera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. Estas notas serán trasladadas a la certificación académica de los estudios cursados y al historial académico, para ser utilizadas en los procedimientos de concurrencia competitiva que procedan.

50

HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA PROVINCIA "Nuestra Señora del Pilar"



"Educamos desde, por y para el Amor"

LA FUERZA DE ESTAR UNID@S



PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

11. Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando el alumnado demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por materia. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el historial académico del alumnado. Los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento de concesión de la Mención Honorífica.

Al finalizar el curso se realizará una sesión de evaluación ordinaria, cuyos resultados se entregarán a los padres en un boletín de calificaciones. El profesor del alumno-a que no haya superado alguna materia realizará un informe personalizado donde detallará las competencias específicas y criterios de evaluación no superados, así como las recomendaciones para su mejora (realización de boletines de ejercicios, lectura de libros, y otras tareas que se consideren adecuadas ...). Este informe será enviado a los padres o tutores del alumno, así como al Jefe de Departamento, ya que servirá de base para la PRA del curso siguiente.

No existe convocatoria extraordinaria de septiembre, por lo que los alumnos/as superarán la materia a lo largo del siguiente curso escolar en base a lo indicado en cada Programación de Departamento y al informe PRA que se les entregará a las familias a principio del siguiente curso.

Al finalizar la etapa, el Colegio concederá la Mención Honorífica de la Etapa a los alumnos cuya calificación media de todas las materias (incluida Religión) sea igual o superior a 9. No se tendrá en cuenta en dicho cálculo las calificaciones «exento» o «convalidado». No se concederá al alumno que haya copiado en pruebas escritas, falsificado o copiado trabajos sin indicar la autoría o que haya incumplido de forma reiterada las Normas de Convivencia del Centro.

Se recuerda que NO EXISTEN CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS de los niveles de 1, 2º, 3º y 4º de ESO (ver excepción al finalizar 4º ESO en artículo 16, más abajo).

Artículo 18. **PROMOCIÓN DEL ALUMNADO**

1. Según lo establecido en el artículo 14 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, promocionarán quienes hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en una o dos materias, o cuando el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

2. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con **implicación, atención y esfuerzo** en las materias no superadas.

- Para adoptar la decisión de promocionar con tres materias suspensas, el equipo de profesores valorará y votará en la Sesión de Evaluación Final; por tanto, es muy importante que el alumno a lo largo del curso demuestre a sus profesores su buena disposición hacia el trabajo, el estudio, la convivencia y el interés por el aprendizaje en general.
- Es, asimismo, importante, que los tutores y profesores hagan a los alumnos una mención especial sobre la necesidad de aprobar las materias pendientes de cursos anteriores, ya que éstas cuentan como un suspenso más, de manera que, si al final de curso el alumno suspende, por ejemplo, Inglés de 3º e Inglés de 4º, tiene dos asignaturas suspensas.

3. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

En aclaración de 04/04/2025 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa se declara “nulos en lo que se refiere a la exigencia de mayoría cualificada de dos tercios para las decisiones de los equipos docentes” y se establece “Que será por mayoría colegiada”.

4. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso. En caso de que se determine un único programa de refuerzo del aprendizaje para varias materias, estas han de ser detalladas en el mismo.

En el Colegio Santa Ana, hemos establecido que dicho informe se realizará de forma individual por el profesorado responsable de cada materia.

5. Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

6. Será responsable del seguimiento y evaluación de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo del aprendizaje, su seguimiento será responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría o de un miembro del departamento de orientación cuando el alumnado se encuentre en un programa de diversificación curricular, de acuerdo con lo que se disponga en el Proyecto educativo del centro.

En el Colegio Santa Ana, hemos establecido que dicho informe se realizará de forma individual por el profesorado responsable de cada materia o ámbito, si el alumno se encuentra en un programa de diversificación curricular.

7. El alumnado con materias pendientes del curso anterior deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje a las que se refiere el apartado 4 y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

El Departamento de la materia en cuestión, pondrá y comunicará a los alumnos y a sus familias los mecanismos de la evaluación de esas materias pendientes.

8. De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. En todo caso, el alumnado podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.

9. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.7 del citado Decreto, de forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia en la Educación Básica, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

10. De acuerdo con lo recogido en el artículo 20.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oídos el padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias establecidas y la consecución de los Objetivos de la etapa.

11. Tal y como establece el artículo 21.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse un curso académico el inicio de la escolarización de la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.





Artículo 19: **TITULACIÓN AL FINALIZAR LA ESO**

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.

2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

- Es muy importante que el alumno a lo largo del curso demuestre a sus profesores su buena disposición hacia el trabajo, el estudio, la convivencia y el interés por el aprendizaje en general, siendo **un criterio fundamental** para dicha Titulación que no haya signos de abandono del trabajo de ninguna materia.

3. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

4. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en los artículos 14.7 del citado Decreto y 18.10 de la presente Orden, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, tal y como se dispone en el artículo 16 sobre las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

Artículo 16: **PRUEBAS O ACTIVIDADES PERSONALIZADAS EXTRAORDINARIAS (AL FINALIZAR LA ESO)**

1. El alumnado que una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no haya obtenido el título y haya superado los límites de edad establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado. Los centros docentes establecerán en el Proyecto educativo el procedimiento para el desarrollo de las mismas.

2. Las pruebas estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los correspondientes departamentos de coordinación didáctica. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, tomando en especial consideración sus criterios de evaluación, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la misma. Se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.

3. Las personas interesadas que cumplan los requisitos deberán solicitar en el centro donde han cursado cuarto curso su participación en dicho procedimiento, cumplimentando para ello el modelo que se establezca a tales efectos. La inscripción deberá realizarse durante los diez últimos días naturales del mes de junio de cada año.

4. Los centros informarán de oficio y de manera individualizada a los posibles interesados. Las pruebas, organizadas por los departamentos de coordinación didáctica, en coordinación con la jefatura de estudios, se realizarán en los cinco primeros días de septiembre.

5. Una vez resueltas las solicitudes, las personas admitidas podrán retirar de la secretaría de los centros el plan de recuperación.

6. Toda la información relativa a este procedimiento se expondrá en los tablones de anuncios y páginas Web de los centros respectivos con antelación suficiente.

7. De la sesión de evaluación se levantará la correspondiente acta. A esta sesión acudirá el profesorado responsable de la evaluación de las materias pendientes y la persona titular de la jefatura de estudios.

8. El resultado de las pruebas deberá ser conocido por las personas interesadas durante la primera quincena de septiembre.

9. Las personas que desarrollen las funciones de secretaría de los centros registrarán las calificaciones obtenidas en los documentos oficiales de evaluación que procedan, lo que será visado por la persona que ostente la dirección del centro.

En nuestro Centro, aplicaríamos esta normativa y al alumno que no titulara, el Departamento correspondiente haría un plan con los criterios de evaluación y su correspondencia con las competencias específicas y saberes básicos, así como instrumentos de trabajo y calendario de actuaciones de las distintas materias. Las pruebas se convocarían en los primeros 5 días de septiembre, publicándose en la web y en el tablón de anuncios del Colegio.

Artículo 17: PRINCIPIOS Y MEDIDAS PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Secundaria Obligatoria se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

55

HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA PROVINCIA "Nuestra Señora del Pilar"



"Educamos desde, por y para el Amor"

LA FUERZA DE ESTAR UNID@S



PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

2. En función de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

3. La decisión sobre la evaluación, la promoción y la titulación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido en el artículo 14.2.

4. La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones definidas en el artículo 50. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las materias adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

5. En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

6. El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 21.4 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el departamento de orientación, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos

Artículo 15. **EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO al finalizar 2º de ESO**

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria todos los centros realizarán una Evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.

2. El Claustro de profesorado realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo escolar para su conocimiento.





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

PERFIL COMPETENCIAL DEL ALUMNADO AL TÉRMINO DEL SEGUNDO CURSO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y PERFIL DE SALIDA AL TÉRMINO DE LA ENSEÑANZA BÁSICA

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación para las distintas etapas educativas están vinculados a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en estos perfiles, y son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales.

La transversalidad es una condición inherente al Perfil competencial y al Perfil de salida, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única materia o ámbito, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas materias o ámbitos y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

Las competencias específicas de cada una de las materias de la etapa están conectadas con diferentes descriptores, por lo que al finalizar 2º ESO y la Etapa se podrá evaluar el nivel de adquisición de cada una de las competencias claves. En el Colegio, utilizaremos la Plataforma Educamos como medio para ello.

GRADUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE CON SUS DESCRIPTORES AL TÉRMINO DE LA ENSEÑANZA BÁSICA

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa. La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros

57

HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA PROVINCIA "Nuestra Señora del Pilar"



"Educamos desde, por y para el Amor"

LA FUERZA DE ESTAR UNID@S



PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Descriptores operativos

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal, iniciándose progresivamente en el uso de la coherencia, corrección y adecuación en diferentes ámbitos personal, social y educativo y participa de manera activa y adecuada en interacciones comunicativas, mostrando una actitud respetuosa, tanto para el intercambio de información y creación de conocimiento como para establecer vínculos personales.	CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud reflexiva textos orales, escritos, signados o multimodales de relativa complejidad correspondientes a diferentes ámbitos personal, social y educativo, participando de manera activa e intercambiando opiniones en diferentes contextos y situaciones para construir conocimiento	CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, siguiendo indicaciones, información procedente de diferentes fuentes y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera creativa, valorando aspectos más significativos relacionados con los objetivos de lectura, reconociendo y aprendiendo a evitar los riesgos de desinformación y adoptando un punto de vista crítico y personal con la propiedad intelectual.	CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee de manera autónoma obras diversas adecuadas a su edad y selecciona las más cercanas a sus propios gustos e intereses, reconociendo muestras relevantes del patrimonio literario como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva, interpretando y creando obras con intención literaria, a partir de modelos dados, reconociendo la lectura como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal.	CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, identificando y aplicando estrategias	CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios,





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

para detectar usos discriminatorios, así como rechazar los abusos de poder, para favorecer un uso eficaz y ético de los diferentes sistemas de comunicación.	así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.
--	--

COMPETENCIA PLURILINGÜE La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

Descriptores operativos

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CP1. Usa con cierta eficacia una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas breves, sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos y frecuentes de los ámbitos personal, social y educativo.	CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2. A partir de sus experiencias, utiliza progresivamente estrategias adecuadas que le permiten comunicarse entre distintas lenguas en contextos cotidianos a través del uso de transferencias que le ayuden a ampliar su repertorio lingüístico individual.	CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3. Conoce, respeta y muestra interés por la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno próximo, permitiendo conseguir su desarrollo personal y valorando su importancia como factor de diálogo, para mejorar la convivencia y promover la cohesión social.	CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible. La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos. La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social. La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

Descriptores operativos

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...
STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios de la actividad matemática en situaciones habituales de la realidad y aplica procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, reflexionando y comprobando las soluciones obtenidas.	STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas, analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos observados que suceden en la realidad más cercana, favoreciendo la reflexión crítica, la formulación de hipótesis y la tarea investigadora, mediante la realización de experimentos sencillos, a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje.	STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.
STEM3. Realiza proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, buscando soluciones, de manera creativa e innovadora, mediante el trabajo en equipo a los problemas a los que se enfrenta, facilitando la participación de todo el grupo, favoreciendo la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia para avanzar hacia un futuro sostenible.	STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes centrados en el análisis y estudios de casos vinculados a experimentos, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos,	STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones,

60

HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA PROVINCIA "Nuestra Señora del Pilar"



"Educamos desde, por y para el Amor"

LA FUERZA DE ESTAR UNID@S



PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

en diferentes formatos (tablas, diagramas, gráficos, fórmulas, esquemas...) y aprovechando de forma crítica la cultura digital, usando el lenguaje matemático apropiado, para adquirir, compartir y transmitir nuevos conocimientos	métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal, con ética y responsabilidad para compartir y construir nuevos conocimientos.
STEM5. Aplica acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y cuidar el medio ambiente y los seres vivos, identificando las normas de seguridad desde modelos o proyectos que promuevan el desarrollo sostenible y utilidad social, con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida, a través de propuestas y conductas que reflejen la sensibilización y la gestión sobre el consumo responsable.	STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable

COMPETENCIA DIGITAL. La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas. Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

Descriptores operativos

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CD1. Realiza, de manera autónoma, búsquedas en internet, seleccionando la información más adecuada y relevante, reflexiona sobre su validez, calidad y fiabilidad y muestra una actitud crítica y respetuosa con la propiedad intelectual.	CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.
CD2. Gestiona su entorno personal digital de aprendizaje, integrando algunos recursos y herramientas digitales e iniciándose en la búsqueda y selección de estrategias de tratamiento de la información, identificando la más adecuada según sus necesidades para construir conocimiento y contenidos digitales creativos.	CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.
CD3. Participa y colabora a través de herramientas o plataformas virtuales que le permiten interactuar y comunicarse de manera adecuada a través del trabajo cooperativo, compartiendo contenidos, información y	CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones,

61

HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA **PROVINCIA "Nuestra Señora del Pilar"**



"Educamos desde, por y para el Amor"

LA FUERZA DE ESTAR UNID@S



PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

datos, para construir una identidad digital adecuada, reflexiva y cívica, mediante un uso activo de las tecnologías digitales, realizando una gestión responsable de sus acciones en la red.	presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD4. Conoce los riesgos y adopta, con progresiva autonomía, medidas preventivas en el uso de las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, tomando conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, responsable, seguro y saludable de dichas tecnologías.	CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5. Desarrolla, siguiendo indicaciones, algunos programas, aplicaciones informáticas sencillas y determinadas soluciones digitales que le ayuden a resolver problemas concretos y hacer frente a posibles retos propuestos de manera creativa, valorando la contribución de las tecnologías digitales en el desarrollo sostenible, para poder llevar a cabo un uso responsable y ético de las mismas.	CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

Descriptores operativos

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CPSAA1. Toma conciencia y expresa sus propias emociones afrontando con éxito, optimismo y empatía la búsqueda de un propósito y motivación para el aprendizaje, para iniciarse, de manera progresiva, en el tratamiento y la gestión de los retos y cambios que surgen en su vida cotidiana y adecuarlos a sus propios objetivos.	CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos
CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes para la salud, desarrolla hábitos encaminados a la	CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos

62

HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA **PROVINCIA "Nuestra Señora del Pilar"**



"Educamos desde, por y para el Amor"

LA FUERZA DE ESTAR UNID@S



PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

conservación de la salud física, mental y social (hábitos posturales, ejercicio físico, control del estrés...), e identifica conductas contrarias a la convivencia, planteando distintas estrategias para abordarlas.	de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.
CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones, experiencias y comportamientos de las demás personas y reflexiona sobre su importancia en el proceso de aprendizaje, asumiendo tareas y responsabilidades de manera equitativa, empleando estrategias cooperativas de trabajo en grupo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.	CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.
CPSAA4. Reflexiona y adopta posturas críticas sobre la mejora de los procesos de autoevaluación que intervienen en su aprendizaje, reconociendo el valor del esfuerzo y la dedicación personal, que ayuden a favorecer la adquisición de conocimientos, el contraste de información y la búsqueda de conclusiones relevantes	CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes
CPSAA5. Se inicia en el planteamiento de objetivos a medio plazo y comienza a desarrollar estrategias que comprenden la auto y coevaluación y la retroalimentación para mejorar el proceso de construcción del conocimiento a través de la toma de conciencia de los errores cometidos.	CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

COMPETENCIA CIUDADANA

Contribuye a que el alumnado pueda ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030

Descriptores operativos

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA.	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CC1. Comprende ideas y cuestiones relativas a la ciudadanía activa y democrática, así como a los procesos históricos y sociales más importantes que	CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

modelan su propia identidad, tomando conciencia de la importancia de los valores y normas éticas como guía de la conducta individual y social, participando de forma respetuosa, dialogante y constructiva en actividades grupales en cualquier contexto.	normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.
CC2. Conoce y valora positivamente los principios y valores básicos que constituyen el marco democrático de convivencia de la Unión Europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando, de manera progresiva, en actividades comunitarias de trabajo en equipo y cooperación que promuevan una convivencia pacífica, respetuosa y democrática de la ciudadanía global, tomando conciencia del compromiso con la igualdad de género, el respeto por la diversidad, la cohesión social y el logro de un desarrollo sostenible.	CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
CC3. Reflexiona y valora sobre los principales problemas éticos de actualidad, desarrollando un pensamiento crítico que le permita afrontar y defender las posiciones personales, mediante una actitud dialogante basada en el respeto, la cooperación, la solidaridad y el rechazo a cualquier tipo de violencia y discriminación provocado por ciertos estereotipos y prejuicios.	CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa, y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.
CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia y ecodpendencia con el entorno a través del análisis de los principales problemas ecosociales locales y globales, promoviendo estilos de vida comprometidos con la adopción de hábitos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodpendencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

COMPETENCIA EMPRENDEDORA La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

Descriptores operativos

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...
CE1. Se inicia en el análisis y reconocimiento de necesidades y hace frente a retos con actitud crítica, valorando las posibilidades de un desarrollo sostenible, reflexionando sobre el impacto que puedan generar en el entorno, para plantear ideas y soluciones originales y sostenibles en el ámbito social, educativo y profesional.	CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.
CE2. Identifica y analiza las fortalezas y debilidades propias, utilizando estrategias de autoconocimiento, comprendiendo los elementos económicos y financieros elementales y aplicándolos a actividades y situaciones concretas, usando destrezas básicas que le permitan la colaboración y el trabajo en equipo y le ayuden a resolver problemas de la vida diaria para poder llevar a cabo experiencias emprendedoras que generen valor.	CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.
CE3. Participa en el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas, así como en la realización de tareas previamente planificadas e interviene en procesos de toma de decisiones que puedan surgir, considerando el proceso realizado y el resultado obtenido para la creación de un modelo emprendedor e innovador, teniendo en cuenta la experiencia como una oportunidad para aprender.	CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES Supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

Descriptores operativos

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...
--	---

65

HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA **PROVINCIA "Nuestra Señora del Pilar"**



"Educamos desde, por y para el Amor"

LA FUERZA DE ESTAR UNID@S



PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

CCEC1. Conoce y aprecia con sentido crítico los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, tomando conciencia de la importancia de su conservación, valorando la diversidad cultural y artística como fuente de enriquecimiento personal.	CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.
CCEC2. Reconoce, disfruta y se inicia en el análisis de las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, desarrollando estrategias que le permitan distinguir tanto los diversos canales y medios como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones, desarrollando, de manera progresiva, su autoestima y creatividad en la expresión, a través de su propio cuerpo, de producciones artísticas y culturales, mostrando empatía, así como una actitud colaborativa, abierta y respetuosa en su relación con los demás.	CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.
CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de manera creativa de diversos soportes y técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, seleccionando las más adecuadas a su propósito, para la creación de productos artísticos y culturales tanto de manera individual como colaborativa y valorando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral.	CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

Q. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO

Orden de 30 de mayo de 2023, BOJA 2 de junio de 2023, con algunas aclaraciones pertinentes.

Artículo 12. CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que,





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

4. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

5. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

7. Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, el profesorado informará al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, en su caso, y los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

8. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto educativo del centro

9. Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado, y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación. Asimismo, los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento por el cual, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones concernientes al proceso de aprendizaje del mismo a través de la persona que ejerza la tutoría y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones.

A lo largo del curso, el Tutor-a dará cita a las familias para informar sobre el proceso de aprendizaje de su hijo-a. Asimismo, las familias podrán solicitar cita, tanto al Tutor-a como a los profesores de las diferentes materias para realizar este seguimiento. En tercer lugar, tras la entrega de los boletines de seguimiento y de las calificaciones finales, habrá un horario establecido en el que tutores y profesores estarán a disposición de las familias y del alumnado para ofrecer cuanta aclaración se necesite.

10. Los centros docentes establecerán en sus Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada materia.





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

Todo el Plan Anual de Centro se sube a la página Web del Centro para conocimiento de toda la Comunidad Educativa una vez aprobado por el Consejo Escolar; en la Secretaría del Centro existe una copia en papel. Cada profesor informa a su alumnado al inicio del curso. Todo está recogido en las programaciones didácticas incluidas en este Plan Anual. Se envía circular a las familias indicando cuándo se sube.

Artículo 13. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- 1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje, en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.*
- 2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.*
- 3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.*
- 4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.*
- 5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.*
- 6. Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.*
- 7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.*

Artículo 14. EVALUACIÓN INICIAL

- 1. La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.*
- 2. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.*





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

3. Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.
4. Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.
5. El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

Artículo 15. EVALUACIÓN CONTINUA

1. Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.
2. Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.
3. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.
4. En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado o a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.
5. Como resultado de las sesiones de evaluación continua y de evaluación ordinaria, se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado o al propio alumnado, si es mayor de edad, un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá las calificaciones tal y como se expresan en el apartado 6 del presente artículo.





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

6. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, considerándose negativas aquellas inferiores a cinco.

7. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

Artículo 16. **EVALUACIÓN A LA FINALIZACIÓN DE CADA CURSO**

1. Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes materias por parte del equipo docente. El profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30.2 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

2. Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en su ausencia, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, se podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio. Para el segundo curso de bachillerato se estará a lo dispuesto en el artículo 7.4 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

3. Son sesiones de evaluación extraordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en su ausencia, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación de materias no superadas en la evaluación ordinaria. Esta sesión para el alumnado de primer curso de Bachillerato se llevará a cabo en los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre. Para el alumnado de segundo de Bachillerato no será anterior al 22 de junio de cada año.

4. En la evaluación de segundo curso, al formular la calificación final, el profesorado deberá considerar, junto con la superación de las competencias específicas de las distintas materias, la apreciación sobre la madurez académica alcanzada por el alumnado en relación con los Objetivos de Bachillerato. Igualmente, el equipo docente deberá considerar las posibilidades del alumnado para proseguir estudios superiores, de acuerdo con lo establecido en los criterios de evaluación determinados para la etapa y lo recogido en el Proyecto educativo del centro docente.

5. Para el alumnado de primer curso de Bachillerato con evaluación negativa en alguna materia, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la misma en la evaluación extraordinaria, el profesorado correspondiente elaborará un programa de refuerzo del aprendizaje que consistirá en un informe sobre las competencias específicas y criterios de evaluación no superados, así como la propuesta de actividades de recuperación

70

HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA **PROVINCIA "Nuestra Señora del Pilar"**



"Educamos desde, por y para el Amor"

LA FUERZA DE ESTAR UNID@S



PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

en cada caso. El proceso de evaluación extraordinaria será diseñado por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso teniendo como referente para ello el citado informe.

Dichos programas se realizarán por el profesor de cada materia.

6. El alumnado de segundo curso que obtenga evaluación negativa en alguna materia del curso o no haya adquirido evaluación positiva en materias del curso anterior a la finalización del proceso ordinario seguirá con su proceso de aprendizaje hasta la finalización del periodo lectivo.

Artículo 17. MENCIÓN HONORÍFICA POR MATERIA Y MATRÍCULA DE HONOR

1. De acuerdo con el artículo 30.5 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, se podrá otorgar Mención Honorífica en una materia o Matrícula de Honor al Expediente del alumnado que haya cursado Bachillerato y que haya demostrado un rendimiento académico excelente al final de la etapa.

2. A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Bachillerato, se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia al alumnado que en el conjunto de los cursos de la etapa haya obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia y haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta Mención se consignará en el expediente y en el historial del alumnado junto a la calificación numérica obtenida.

No se incluirá dicha mención si el alumno ha copiado en pruebas escritas, falsificado o copiado trabajos sin indicar la autoría o que haya incumplido de forma reiterada las Normas de Convivencia del Centro.

Además, el Colegio Santa Ana otorgará una Mención Honorífica de la Etapa, a los alumnos cuya media aritmética de las calificaciones de todas las materias de Bachillerato, incluida Religión, sea igual o superior a 9. No se considerará en este proceso al alumno que ha copiado en pruebas escritas, falsificado o copiado trabajos sin indicar la autoría o que haya incumplido de forma reiterada las Normas de Convivencia del Centro.

3. Asimismo, aquel alumnado que, a la finalización del segundo curso de Bachillerato, haya obtenido una media normalizada igual o superior a 9 podrá obtener la distinción de Matrícula de Honor. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias del segundo curso de Bachillerato, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. No se tendrá en cuenta en dicho cálculo las calificaciones «exento» o «convalidado». La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en el expediente y en el historial académico del alumnado.





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

4. Se concederá Matrícula de Honor a un número no superior al 5% del total del alumnado matriculado de ese curso en el centro docente. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa y, si subsiste el empate, se considerará, en primer lugar, la nota media de cuarto, tercero, segundo y primero de Educación Secundaria Obligatoria, sucesivamente.

No se tendrá en consideración al alumno/a que haya copiado en pruebas escritas, falsificado o copiado trabajos sin indicar la autoría o que haya incumplido de forma reiterada las Normas de Convivencia del Centro.

Artículo 19. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

1. Según lo establecido en el artículo 15 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el alumnado promocionará de primero a segundo cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo.

2. Quienes promocionen a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero seguirán los programas de refuerzo del aprendizaje que contengan actividades de recuperación y pruebas de evaluación de las materias pendientes que establezca el departamento didáctico correspondiente.

3. Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

4. La aplicación y evaluación de dichos programas para aquellas materias no superadas que tengan continuidad serán realizadas por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

5. La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que no tengan continuidad serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

6. El alumnado con materias pendientes de primer curso deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje que contengan las actividades de recuperación a las que se refiere el apartado 2 y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

7. Sin superar el periodo máximo de permanencia de cuatro años para cursar Bachillerato en régimen ordinario especificado en el artículo 2.4 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrá repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

8. El alumnado que al término del segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

En nuestro Centro, esto no es posible por organización y atención al alumnado.

10. Tal y como establece el artículo 22.3 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

COMPETENCIAS CLAVE Y PERFIL COMPETENCIAL AL TÉRMINO DE LA ETAPA DE BACHILLERATO

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y objetivos previstos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y desarrollo de las competencias clave recogidas tanto en el Perfil de salida al término de la enseñanza básica como en el Perfil competencial al término de Bachillerato, y que son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

La transversalidad es una condición inherente al Perfil competencial, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única materia, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas materias y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa. Constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

AL COMPLETAR LA ETAPA DE BACHILLERATO, EL ALUMNO O LA ALUMNA...

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con fluidez, coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales y académicos, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y argumentar sus opiniones como para establecer y cuidar sus relaciones interpersonales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los distintos ámbitos, con especial énfasis en los textos académicos y de los medios de comunicación, para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera clara y rigurosa adoptando un punto de vista creativo y crítico a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee con autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto sociohistórico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultural.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando y rechazando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

COMPETENCIA PLURILINGÜE

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua

AL COMPLETAR LA ETAPA DE BACHILLERATO, EL ALUMNO O LA ALUMNA...

CP1. Utiliza con fluidez, adecuación y aceptable corrección una o más lenguas, además de la lengua familiar o de las lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas con espontaneidad y autonomía en diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, desarrolla estrategias que le permitan ampliar y enriquecer de forma sistemática su repertorio lingüístico individual con el fin de comunicarse de manera eficaz.

CP3. Conoce y valora críticamente la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal y anteponiendo la comprensión mutua como característica central de la comunicación, para fomentar la cohesión social.

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible. La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos. La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social. La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

Descriptores operativos

AL COMPLETAR LA ETAPA DE BACHILLERATO, EL ALUMNO O LA ALUMNA...

STEM1. Selecciona y utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones propias de la modalidad elegida y emplea estrategias variadas

75

HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA PROVINCIA "Nuestra Señora del Pilar"



"Educamos desde, por y para el Amor"

LA FUERZA DE ESTAR UNID@S



PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

para la resolución de problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar fenómenos relacionados con la modalidad elegida, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose hipótesis y contrastándolas o comprobándolas mediante la observación, la experimentación y la investigación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y limitaciones de los métodos empleados.
STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando y creando prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma colaborativa, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y evaluando el producto obtenido de acuerdo a los objetivos propuestos, la sostenibilidad y el impacto transformador en la sociedad.
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de investigaciones de forma clara y precisa, en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos.) y aprovechando la cultura digital con ética y responsabilidad y valorando de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida para compartir y construir nuevos conocimientos.
STEM5. Planea/emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física y mental, y preservar el medio ambiente y los seres vivos, practicando el consumo responsable, aplicando principios de ética y seguridad para crear valor y transformar su entorno de forma sostenible adquiriendo compromisos como ciudadano en el ámbito local y global.

COMPETENCIA DIGITAL. La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas. Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

Descriptores operativos

AL COMPLETAR LA ETAPA DE BACHILLERATO, EL ALUMNO O LA ALUMNA...
CD1. Realiza búsquedas avanzadas comprendiendo cómo funcionan los motores de búsqueda en internet aplicando criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y organizando el almacenamiento de la información de manera adecuada y segura para referenciarla y reutilizarla posteriormente.

76

HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA PROVINCIA "Nuestra Señora del Pilar"



"Educamos desde, por y para el Amor"

LA FUERZA DE ESTAR UNID@S



PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales de forma individual o colectiva, aplicando medidas de seguridad y respetando, en todo momento, los derechos de autoría digital para ampliar sus recursos y generar nuevo conocimiento
CD3. Selecciona, configura y utiliza dispositivos digitales, herramientas, aplicaciones y servicios en línea y los incorpora en su entorno personal de aprendizaje digital para comunicarse, trabajar colaborativamente y compartir información, gestionando de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red y ejerciendo una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD4. Evalúa riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías
CD5. Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER. La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

Descriptores operativos

AL COMPLETAR LA ETAPA DE BACHILLERATO, EL ALUMNO O LA ALUMNA...
CPSAA1.1 Fortalece el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de objetivos de forma autónoma para hacer eficaz su aprendizaje. CPSAA1.2 Desarrolla una personalidad autónoma, gestionando constructivamente los cambios, la participación social y su propia actividad para dirigir su vida.
CPSAA2. Adopta de forma autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la sociedad para construir un mundo más saludable.
CPSAA3.1 Muestra sensibilidad hacia las emociones y experiencias de los demás, siendo consciente de la influencia que ejerce el grupo en las personas, para consolidar una personalidad empática e independiente y desarrollar su inteligencia. CPSAA3.2 Distribuye

77

HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA PROVINCIA "Nuestra Señora del Pilar"



"Educamos desde, por y para el Amor"

LA FUERZA DE ESTAR UNID@S



PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera ecuaníme, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.
CPSAA4. Compara, analiza, evalúa y sintetiza datos, información e ideas de los medios de comunicación, para obtener conclusiones lógicas de forma autónoma, valorando la fiabilidad de las fuentes.
CPSAA5. Planifica a largo plazo evaluando los propósitos y los procesos de la construcción del conocimiento, relacionando los diferentes campos del mismo para desarrollar procesos autorregulados de aprendizaje que le permitan transmitir ese conocimiento.

COMPETENCIA CIUDADANA. La competencia ciudadana contribuye a que el alumnado pueda ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

Descriptores operativos

AL COMPLETAR LA ETAPA DE BACHILLERATO, EL ALUMNO O LA ALUMNA...
CE1. Evalúa necesidades y oportunidades y afronta retos, con sentido crítico y ético, evaluando su sostenibilidad y comprobando, a partir de conocimientos técnicos específicos, el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar y ejecutar ideas y soluciones innovadoras dirigidas a distintos contextos, tanto locales como globales, en el ámbito personal, social y académico con proyección profesional emprendedora.
CE2. Evalúa y reflexiona sobre las fortalezas y debilidades propias y las de los demás, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, interioriza los conocimientos económicos y financieros específicos y los transfiere a contextos locales y globales, aplicando estrategias y destrezas que agilicen el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios, que lleven a la acción una experiencia o iniciativa emprendedora de valor.
CE3. Lleva a cabo el proceso de creación de ideas y soluciones innovadoras y toma decisiones, con sentido crítico y ético, aplicando conocimientos técnicos específicos y estrategias ágiles de planificación y gestión de proyectos, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para elaborar un prototipo final de valor para los demás, considerando tanto la experiencia de éxito como de fracaso, una oportunidad para aprender.

78

HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA PROVINCIA "Nuestra Señora del Pilar"



"Educamos desde, por y para el Amor"

LA FUERZA DE ESTAR UNID@S



PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

Descriptores operativos

AL COMPLETAR LA ETAPA DE BACHILLERATO, EL ALUMNO O LA ALUMNA...
CCEC1. Reflexiona, promueve y valora críticamente el patrimonio cultural y artístico de cualquier época, contrastando sus singularidades y partiendo de su propia identidad, para defender la libertad de expresión, la igualdad y el enriquecimiento inherente a la diversidad.
CCEC2. Investiga las especificidades e intencionalidades de diversas manifestaciones artísticas y culturales del patrimonio, mediante una postura de recepción activa y deleite, diferenciando y analizando los distintos contextos, medios y soportes en que se materializan, así como los lenguajes y elementos técnicos y estéticos que las caracterizan.
CCEC4.1 Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición
CCEC4.2 Planifica, adapta y organiza sus conocimientos, destrezas y actitudes para responder con creatividad y eficacia a los desempeños derivados de una producción cultural o artística, individual o colectiva, utilizando diversos lenguajes, códigos, técnicas, herramientas y recursos plásticos, visuales, audiovisuales, musicales, corporales o escénicos, valorando tanto el proceso como el producto final y comprendiendo las oportunidades personales, sociales, inclusivas y económicas que ofrecen.

12. PROCEDIMIENTOS DE ACLARACION, REVISIÓN, RECLAMACIÓN.

Se sigue fielmente las indicaciones que sobre dicho procedimiento envía Inspección cada curso con los documentos (anexos) que se deben emplear. El Colegio Santa Ana dedica tiempo y atención a este paso, tan necesario, de que las familias entiendan las decisiones tomadas por los equipos docentes.

79

HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA PROVINCIA "Nuestra Señora del Pilar"



"Educamos desde, por y para el Amor"

LA FUERZA DE ESTAR UNID@S



PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

R. EP

Artículo 24: **PROCEDIMIENTO DE ACLARACIÓN**

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su Proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

Artículo 25: **PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN**

1. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán formular solicitud de revisión sobre la evaluación final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción. A tales efectos, los centros docentes establecerán el procedimiento de revisión en su Proyecto educativo que, en todo caso, deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

2. Sin perjuicio de lo establecido por los centros docentes en sus Proyectos educativos, la solicitud de revisión se presentará en primera instancia ante la persona que ejerza la tutoría del alumnado y si persistiera el desacuerdo, se podrá presentar por escrito ante la dirección del centro, que deberá dar una respuesta motivada al reclamante antes de que finalice el curso escolar.

La normativa no recoge nada sobre procedimiento de reclamación.

S. ESO

Artículo 27: **PROCEDIMIENTO DE ACLARACIÓN**

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su Proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

Artículo 28: **PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN EN EL CENTRO DOCENTE**

1. En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones a las que se refiere el artículo 27 exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumnado o, en su caso, los padres,





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión, de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.

2. La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse en el centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de notificación a través de los correspondientes boletines de calificaciones o a partir de la fecha de publicación de la calificación final o de la decisión de promoción o titulación que el centro determine y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.

Artículo 29: **PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN**

1. En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente al que se refiere el artículo 28, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, o con la decisión de promoción o titulación, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal podrán presentar reclamación, la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.

2. La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse a la persona que ejerza la dirección del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro a la que se refiere el artículo 28.9 para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación. La persona que ejerza la dirección del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación.

T. BACHILLERATO

Artículo 28. **PROCEDIMIENTO DE ACLARACIÓN**

1. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su Proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

2. Lo referido en el apartado anterior se hace extensivo al alumnado mayor de edad, sin perjuicio de que sus padres, madres, o personas que ejerzan la tutela legal puedan solicitar dichas aclaraciones.

Artículo 29. **PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN EN EL CENTRO DOCENTE.**

1. En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones a las que se refiere el artículo 28 exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumnado o, en su caso, los padres,





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión, de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.

2. La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse en el centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de notificación a través de los correspondientes boletines de calificaciones o a partir de la fecha de publicación de la calificación final o de la decisión de promoción o titulación que el centro determine y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.

3. Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará a la persona que ejerza la jefatura del departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo y comunicará tal circunstancia a la persona que ejerza la tutoría.

4. El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente Programación didáctica y en el Proyecto educativo del centro. Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica elaborará el informe correspondiente, que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.

5. La persona que ostenta la jefatura de departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado a la persona que ejerza la jefatura de estudios, quien informará a la persona que ostente la tutoría haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas.

6. En este caso, la persona que ejerza la tutoría recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión razonada, conforme a los criterios para la promoción o titulación del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en el Proyecto educativo.

7. Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de promoción o titulación, la persona que ejerza la jefatura de estudios la trasladará a la persona que ejerza la tutoría del alumnado, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión, quien en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión convocará una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

8. La persona que ejerce la tutoría, recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, siguiendo lo especificado en el apartado 7.
9. Posteriormente, la persona que ejerza la jefatura de estudios trasladará por escrito los acuerdos relativos a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción o titulación al alumnado, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal, e informará de la misma a la persona que ejerza la tutoría, en un plazo máximo de cuatro días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de revisión, lo cual pondrá término al proceso de revisión.
10. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción o titulación adoptada, la persona que ejerza la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Bachillerato la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ejerza la dirección del centro.

Artículo 30. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN

1. En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente al que se refiere el artículo 29, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, o con la decisión de promoción o titulación, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal podrán presentar reclamación, la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.
2. La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse a la persona que ejerza la dirección del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro a la que se refiere el artículo 29.9, para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación. La persona que ejerza la dirección del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación.
3. En cada Delegación Territorial se constituirán, para cada curso escolar, Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo. En el plazo de dos días hábiles desde la constitución de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones y, en cualquier caso, antes de que estas inicien sus actuaciones, se publicará la composición de las mismas en los tableros de anuncios de las Delegaciones Territoriales. Para mejorar la difusión de este acto deberá recogerse la publicación en los términos del artículo 41.2.a) del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre.
4. Las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones analizarán los expedientes y las alegaciones y emitirán un informe en función de los criterios establecidos en el artículo 18.4 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
5. Las respectivas Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones elaborarán los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que

83

HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA PROVINCIA "Nuestra Señora del Pilar"



"Educamos desde, por y para el Amor"

LA FUERZA DE ESTAR UNID@S



PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este artículo y la propuesta de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión o de la decisión de promoción o titulación. Dichos informes serán elevados al Delegado o Delegada Territorial con competencias en materia de educación en un plazo no superior a quince días hábiles a contar a partir de la fecha de constitución de la citada Comisión.

6. La persona titular de la Delegación Territorial con competencias en materia de educación adoptará la resolución pertinente en un plazo no superior a quince días hábiles a partir del día siguiente en que el informe de la Comisión haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación o en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el Capítulo V sobre registro electrónico y comunicaciones interiores del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, en todo caso, debiendo ser comunicada en un plazo máximo de dos días a la persona que ejerza la dirección del centro docente para su aplicación, cuando proceda, y traslado a la persona interesada.

7. La resolución de la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación pondrá fin a la vía administrativa.

8. En el caso de que la reclamación sea estimada se procederá a la correspondiente corrección de los documentos oficiales de evaluación. A estos efectos, la persona que ejerza la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Bachillerato la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ejerza la dirección del centro.

13. CICLOS/DEPARTAMENTOS. COMPETENCIAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN. SABERES BÁSICOS. (ANEXO 5 en otro tomo)

Desde el curso 23/24 tenemos una nueva materia “Textos argumentativos franceses” en 2º de Bachillerato.

Desde el curso 24/25 tenemos un Proyecto Interdisciplinar “Comunicar con eficacia” en 4º ESO.

Desde el curso 25/26 tenemos un Proyecto Interdisciplinar “Optimismo y empatía a través del APS” en 3º ESO.

A la página web del Centro se han subido las programaciones íntegras de los Ciclos y Departamentos donde están todas las programaciones de cada materia.

De forma general, queremos informar que:

U. REGISTROS GENERALES DE OBSERVACIÓN-INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

1. Son objeto de observación:

- El progreso que experimentan los alumnos en la asimilación del currículo (objetivos, competencias, saberes básicos, etc.)





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

- La forma en la que los alumnos desarrollan su trabajo, dentro y fuera del aula, de forma individual y en grupo, interés y esfuerzo personal, sentido crítico y actitud positiva hacia las distintas materias.
 - La evaluación de la expresión oral y escrita, reflejada en la forma en la que el alumno es capaz de comunicar el resultado de un trabajo o proyecto, el desarrollo y resolución de un problema, las respuestas a preguntas que se le formulen, etc.
 - La implicación responsable en los trabajos cooperativos
2. Los instrumentos de evaluación usados en cada situación de aprendizaje serán variados: Cuestionarios, pruebas escritas, presentaciones digitales, exposiciones orales, visual thinkings, resúmenes, mapas, trabajos sobre libros o películas, trabajos de investigación, cuadros comparativos, resolución en la pizarra de ejercicios y problemas, proyectos cooperativos; edición de documentos, rúbricas y portfolios. Los diarios reflexivos, bases de orientación y escaleras de metacognición serán instrumentos que se integrarán para favorecer la autoevaluación del alumnado, así como las auto y coevaluaciones.
3. Todas las producciones escritas han de estar debidamente presentadas, para así preparar al alumnado a las nuevas pruebas de la PAU que se establecieron para junio de 2025, con las modificaciones que también se han ido introduciendo en las ponencias que ya se han celebrado a fecha actual en noviembre 2025. Así, se ha establecido:

V. TRATAMIENTO DE LA ORTOGRAFÍA

En la asignatura de Lengua se seguirán los criterios especificados en la programación didáctica del departamento.

En el resto de las asignaturas se valorará positivamente la coherencia, cohesión, corrección gramatical, léxica y ortográfica de los textos producidos, así como su presentación.

En los trabajos escritos este aspecto se evaluará como un ítem dentro de la rúbrica diseñada para su valoración. La ponderación será del 10% del total.

En las pruebas escritas la valoración de estos aspectos será de un 10% de la calificación de la correspondiente pregunta. (-0,1 por error hasta el 10% de la calificación de la pregunta, sin contabilizar más de una vez el mismo error)

No obstante, la aplicación de estos parámetros podrá flexibilizarse en el caso del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

14. PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE

FORMACIÓN INTERNA. Plan de Formación marcado por cada Centro o por la propia Red de Centros. Abarca distinta temática: interioridad, coordinación de bienestar, convivencia y cuidado, pastoral escolar, primeros auxilios, metodologías innovadoras, coaching educativo...

FORMACIÓN PERSONAL DE LOS TRABAJADORES DEL CENTRO

- Acciones propuestas de manera individualizada como, por ejemplo, sobre Inteligencia Artificial y su papel en la educación, así como la aplicación Canva.

15. PLAN DIGITAL

Durante este curso, seguiremos desarrollando el Plan Digital del Centro, conforme a las instrucciones normativas propias de la Comunidad Autónoma. Registrado en Séneca.

Participamos activamente en aquellas acciones formativas y/o informativas que se convoquen por diferentes instituciones y versen sobre este tema para que todo el profesorado alcance la mayor cualificación posible de su nivel competencial digital.

- El AMPA del Colegio aportó el curso 22/23 25 ordenadores portátiles, que se aumentaron en otros 25 el curso 24/25 para que los alumnos desde EP hasta Bachillerato puedan utilizarlos, puesto que aplicando la Instrucción de 4 de diciembre de 2023 se ha prohibido traer al centro teléfonos móviles.
- También se pide a los alumnos/as de Bachillerato que traigan sus ordenadores cuando consideren, puesto que prácticamente todos tienen.
- El Aula TIC del Centro cuenta con 28 ordenadores fijos.
- El Aula de Robótica del Centro cuenta con una serie de ordenadores portátiles y otros tantos de sobremesa.
- En la Biblioteca del Centro se cuenta con un ordenador central para el adulto que lo necesite y otros dos para el alumnado.

También se han recibido las Instrucciones de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, sobre los procedimientos de recepción, gestión uso y justificación del equipamiento “Dispositivos #EcoDigEdu” procedente de las actuaciones del programa de cooperación territorial para la digitalización del sistema educativo #EcoDigEdu, dentro del marco del componente 19 ‘Plan Nacional de Capacidades Digitales’ del mecanismo de recuperación y resiliencia (29/10/2024) y que proviene de la Resolución de 10 de septiembre de 2021.

Sus objetivos pretenden mejorar las condiciones y recursos disponibles en los centros a la hora de diseñar e implementar su Plan de Actuación Digital.





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

A todos los ordenadores de la sala TIC, así como todos los portátiles dotados por el AMPA, así como los que se emplean en la asignatura de Robótica de los diferentes niveles educativos se les ha instalado un programa denominado “IMT LAZARUS SCHOOL MULTIPLATAFORMA” que permite al profesor ver a tiempo real lo que tienen todos los alumnos en sus pantallas, hace captaciones de imágenes de las pantallas del alumnado y tiene establecidos unos filtros que garantizan que al emplearse dichos ordenadores no se pueden acceder a contenido impropio, ni páginas potencialmente peligrosas ni se puede entrar en chats privados de conversaciones de alumnos. Los profesores que imparten dichas materias (Robótica, TIC) ya han recibido formación sobre dicho programa y ahora se está haciendo la misma formación para el resto del profesorado, puesto que todos y en todas las materias trabajan la competencia digital del alumnado.

Todos los ordenadores del Centro han sido revisados para instalarles la nueva actualización de Windows 11, lo cual ha sido también un desembolso extra para el Colegio.

Véase el Plan de Actuación digital, ANEXO 6, al final de este documento.

16. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y/O EXTRAESCOLARES. (ANEXOS 7.1, 7.2 y 7.3 al final de este documento)

Las que suponen un coste ya fueron enviadas a Inspección antes del 30 de junio para su aprobación. Todas están aprobadas. Las que no suponen coste, asimismo, fueron aprobadas en Consejo Escolar anterior al 30 de junio de 2024.

17. PLAN DE CONVIVENCIA. (ANEXO 8 al final de este documento)

18. PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

W. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL. (ANEXO 9 al final de este documento)

X. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. (ANEXO 10 al final de este documento)





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

Y. JUSTIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA (LSE) (ANEXOS 11 y 11 BIS Al final de este documento. Circular enviada a las familias).

FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN PEDAGÓGICA

La incorporación de la Lengua de Signos Española (LSE) como asignatura de diseño propio surge como continuación natural del trabajo inclusivo que el centro ha venido desarrollando desde Infantil con nuestra alumna con hipoacusia neurosensorial, cuya única forma efectiva de comunicación es la LSE.

Desde los tres años, su aula de referencia ha funcionado como entorno bilingüe (español + LSE), permitiendo tanto su inmersión lingüística como la adquisición espontánea de la lengua de signos por parte de sus compañeros. Este proceso ha generado un clima comunicativo rico y cohesionado, con beneficios claros en la interacción, la convivencia y el desarrollo socioafectivo del grupo.

No obstante, la falta de un espacio formal, continuo y curricular hacía que dicho aprendizaje quedase limitado al aula de referencia y a un aprendizaje informal (espontáneo, vinculado a iniciativas puntuales del profesorado y del grupo), reduciendo las posibilidades reales de aprendizaje, inclusión y participación plena en el nivel.

Siguiendo la normativa vigente:

- * Ley 27/2007 (reconocimiento de las lenguas de signos españolas).
- * Ley 11/2011 de Andalucía (marco autonómico para su uso educativo).
- * Decreto 101/2023, Orden de 15 de enero de 2021 y Orden de 30 de mayo de 2023, que permiten incorporar la LSE como área para reforzar la inclusión educativa.

... se determina viable su integración curricular en 4.º de Primaria, incorporándola como proyecto interdisciplinar e integrándola en el área de Lengua Castellana y Literatura.





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

ORGANIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

El alumnado de 4.º recibe una sesión semanal de una hora de LSE, sin aumentar su carga lectiva, gracias a la reorganización de contenidos del área de Lengua Castellana y Literatura. La asignatura es impartida por un docente con formación específica en Educación Especial, Psicopedagogía y experiencia profesional acreditada como intérprete y guía-intérprete de LSE.

La evaluación es continua, formativa e integrada en los criterios del área de Lengua Castellana y Literatura, sin figurar como materia independiente en el boletín de calificaciones.

ENFOQUE METODOLÓGICO

Tal como se comunicó a las familias, la LSE se trabaja con una metodología activa, práctica y participativa, con apoyo de recursos visuales, colaboración puntual de especialistas sordos y oyentes y actividades comunicativas reales.

La asignatura se inspira en el marco del Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas (AICLE):

- * El objetivo principal es usar la lengua en contextos reales, funcionales y con significado.
- * Se priorizan los usos comunicativos, la comprensión, la interacción y la expresión.
- * La LSE se convierte también en lengua vehicular puntual para reforzar contenidos de otras áreas y rutinas escolares.





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

IMPLEMENTACIÓN REAL: LSE DENTRO Y FUERA DE LA HORA SEMANAL

Para mayor claridad, distinguimos dos niveles de actuación complementarios:

Por un lado, la asignatura específica de LSE, con su hora semanal integrada en Lengua Castellana y Literatura.

* Por otro, la integración transversal de la LSE fuera de esa hora, en distintos momentos y espacios del día.

4.1. ASIGNATURA ESPECÍFICA DE LSE (HORA SEMANAL)

Durante la sesión semanal de LSE, el grupo trabaja contenidos propios de la lengua de signos, siempre adaptados a la edad del alumnado y a las necesidades concretas del contexto. De forma orientativa, en esa hora se abordan:

En el Colegio Santa Ana de Sevilla, hemos incorporado un acercamiento a la Lengua de Signos Española (LSE) a través de la asignatura de Conocimiento del Medio en 3º de primaria, como evolución natural del trabajo de inclusión que venimos realizando los últimos cursos. Desde los tres años, nuestra alumna con hipoacusia bilateral profunda ha aprendido y afianzado la LSE gracias al esfuerzo de sus tutoras en Educación Infantil y, posteriormente, en 1º y 2º de primaria, donde tanto ella como sus compañeros recibieron las clases en LSE y español, logrando una inmersión lingüística efectiva y enriquecedora para todos.

Este curso ampliamos este acercamiento a todo el nivel de 3º de primaria, de modo que cada alumno pueda iniciarse en la LSE y establecer una comunicación accesible con su compañera. Esta iniciativa fortalece el ambiente de respeto y empatía en el aula, y sienta las bases para un modelo educativo donde la accesibilidad y la cohesión social son elementos clave en el aprendizaje compartido.

(ANEXO 9 al final de este documento. Circular nº 6, enviada a las familias el 29/09/2025).





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

19. ATENCIÓN AL ALUMNADO QUE SUFRE BRECHA DIGITAL O ESTÁ EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD.

- Estar pendientes de cualquier iniciativa pública o privada que pudiera ayudar a las familias de nuestro Colegio a adquirir dispositivos electrónicos gratis o a buen precio para evitar una posible y futura brecha digital.
- Algunos profesores han donado a alumnos vulnerables ordenadores personales que no utilizaban mucho o no empleaban y que otros profesores les han ayudado a configurar para que sepan manejar programas básicos y puedan acceder a la Plataforma del Colegio.
- Se agradece que desde el primer trimestre del curso 21-22 la Junta de Andalucía (en coordinación con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, Red-es (entidad pública adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital) y la Unión Europea ha dotado al Centro de una serie de “Puestos educativos en el hogar” (PEH). Son 75 equipos informáticos para prestar al alumnado en situación de vulnerabilidad. Y 3 carros para cargar simultáneamente 25 ordenadores (curso 22-23).
- Asimismo, ya se ha dicho que la AMPA está comprando portátiles para el Centro para poder trabajar la competencia digital desde todas las áreas y niveles sin que el alumnado traiga teléfonos móviles.

20. INDICADORES DE LOGRO DE LA EVALUACIÓN DOCENTE.

En el Centro desarrollamos un Plan de Seguimiento de todos los procesos educativos que incluyen las Programaciones Didácticas.

Cada profesor rellenará trimestralmente un registro donde especifica las asignaturas y el nivel que imparte y revisa el desarrollo de las Programaciones propuestas a principio de curso.

En reunión de Departamento/Ciclo se analizan las desviaciones sufridas por las programaciones tanto en lo relacionado con la temporalización y selección de los saberes, como en las tareas diseñadas para alcanzar las competencias específicas y si estas han permitido desarrollar adecuadamente el nivel competencial del alumnado. Se estudia la necesidad de adecuarlas a las carencias del alumnado. Posteriormente, la jefatura de Departamento presenta dichas modificaciones al ETCP para que desde aquí se determinen estrategias comunes que permitan alcanzar dichas competencias antes de finalizar el curso. En su defecto, se recogería toda la información en la memoria final.





PLAN ANUAL DE CENTRO



COLEGIO SANTA ANA SEVILLA

CURSO 2025-2026

EQUIPO DIRECTIVO

DIRECTORAS TITULARES: **H. GEMA BALDÓ VALDIVIA y H. M^a JESÚS ABÓS CASTEL**

DIRECTORA GENERAL y PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA y BACHILLERATO: **M^a ISABEL GÓMEZ GONZÁLEZ**

direccion@colegiosantaanasevilla.org

DIRECTORA PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA:
BERTA CANSINO COSTALES

direccionpedagogica-ei-ep@colegiosantaanasevilla.org

COORDINADORA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA:
PATRICIA PÉREZ BERBEL

COORDINADORAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO:
ELENA SÁNCHEZ AGUAYO y MARÍA ROMERO MILLÁN

COORDINADORA DE PASTORAL: **SUSANA RUBIO PONS**

C/ PADRE DAMIÁN, 2
www.colegiosantaanasevilla.org
[Instagram: @colegiosantaanasevilla](https://www.instagram.com/colegiosantaanasevilla)

Tel.: 954456344/699074298

